

00721
799



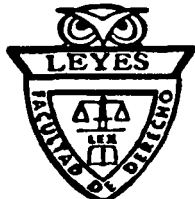
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

**FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO PENAL**

**"EL PERFIL CRIMINOLOGICO DE LOS MENORES EN
EL DISTRITO FEDERAL"**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
ROSA MARIA ROSAS VILICAÑA**



ASESORA: LIC. AMERICA PLATA LUNA,

CIUDAD UNIVERSITARIA,

2003.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE DERECHO PENAL
OFICIO INTERNO FDER/177/SP/08/03
ASUNTO: APROBACION DE TESIS

DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION
ESCOLAR DE LA U.N.A.M.
P R E S E N T E.

La alumna ROSAS VILLICAÑA ROSA MARIA, ha elaborado en este Seminario a mi cargo y bajo la dirección de la LIC. AMERICA PLATA LUNA, la tesis profesional intitulada "EL PERFIL CRIMINOLOGICO DE LOS MENORES EN EL DISTRITO FEDERAL", que presentará como trabajo recepcional para obtener el título de Licenciada en Derecho.

La profesora LIC. AMERICA PLATA LUNA, en su calidad de asesor, nos comunica que el trabajo ha sido concluido satisfactoriamente, que reúne los requisitos reglamentarios y académicos, y que lo aprueba para su presentación en examen profesional.

Por lo anterior, comunico a usted que la tesis "EL PERFIL CRIMINOLOGICO DE LOS MENORES EN EL DISTRITO FEDERAL" puede imprimirse, para ser sometida a la consideración del H. Jurado que ha de examinar a la alumna ROSAS VILLICAÑA ROSA MARIA.

En la sesión del día 3 de febrero de 1998, el Consejo de Directores de Seminario acordó incluir en el oficio de aprobación la siguiente leyenda:

"El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional, misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad"

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria, D. F., 14 de agosto de 2003

LIC. JOSE PABLO MARTINO Y SOUZA.
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE DERECHO PENAL

JPPS/*ipg.

2

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

*A MIS PADRES
CON MI AMOR Y GRATITUD*

INDICE

Introducción p. 1

Capítulo I " Conceptos fundamentales" p.5

- 1.1 Criminología p.5
- 1.2 Tipos de conducta p.9
- 1.3 Menores infractores p.11
- 1.4 Factor criminógeno p.12
- 1.4.1 Factores endógenos p.14
- 1.4.2 Factores exógenos p.16
- 1.5 Móvil p.17
- 1.6 Cadena causal p.17
- 1.7 Niveles de interpretación criminológica p.18
- 1.8 Inadaptación y rebeldía p.18
- 1.9 Política criminal p.20
- 1.10 Medidas de prevención p.21
- 1.11 Seguridad Pública p.23

Capítulo II " Antecedentes" p.28

- 2.1 Nota Histórica p.28
- a) Menores infractores en el México prehispánico p.28
- b) La cultura española en la época de la conquista p.29
- c) La colonia p.29
- d) Menores en el siglo XIX p.30
- e) La revolución p.31

2.2 Fenomenología de la criminalidad de menores	p.32
1.-) La antisocialidad gratuita o recreativa	p.32
2.-) La familiar	p.32
3.-) La evasiva o curiosa	p.33
2.3 La aceleración criminal en el menor durante las últimas décadas	p.34
2.4 Factores endógenos comunes en los menores infractores.	p.35
2.4.1 Congénito	p.36
2.4.2 Lo psicológico en el menor infractor	p.37
2.4.3 La depresión en el adolescente	p.40
2.4.4 La relación de la psicología y los fenómenos sociales	p.43
2.5 Factores exógenos en la criminalidad del menor	p.45
2.5.1 Medio escolar	p.45
2.5.2 El medio socioeconómico	p.46
2.5.3 Medio Ambiente	p.49
2.5.4 Diversiones	p.50
2.5.5 Medios de difusión	p.50

Capítulo III

" Infracciones en el Distrito Federal"

3.1 Infracciones más comunes en el Distrito Federal	p.55
3.2 Perfil criminológico de los menores en el delito de robo	p.57
3.3 Perfil criminológico de los menores en el delito de homicidio	p.58
3.4 Perfil criminológico de los menores en el delito de lesiones	p.58
3.5 El uso de las armas de fuego en los menores infractores	p.60
3.6 Edades de mayor incidencia delictiva	p.62
3.7 Cifras oficiales y resoluciones del Consejo de Menores	p.64

3.8 La impulsividad y el suicidio en el menor	p.69
3.9 El problema de la cifra negra en la criminalidad juvenil	p.71
3.10 Características en los menores infractores	p.71

Capítulo IV
"Política criminal" p.74

4.1 La política criminal en México	p.74
4.2 Política criminal de los menores delincuentes en América y Europa	p.83
4.2.1 La política criminal de menores infractores en América	p.83
4.2.2 La política criminal de los menores en Estados Unidos de América	p.90
4.2.3 La política criminal en la Unión Europea	p.93
4.3 Los derechos humanos y el menor infractor	p.96

REFLEXIONES Y PROPUESTAS HACIA UNA POLITICA CRIMINAL DE MENORES p.99

CONCLUSIONES p.118

BIBLIOGRAFIA p.124

INTRODUCCION

El perfil criminológico de los menores en el Distrito Federal, es un estudio que parte del fenómeno global de la criminalidad en los menores de edad a través de la historia de nuestro país. La sociedad ha sufrido diversos cambios culturales, sociales y económicos, que son parte de este mismo fenómeno de la globalización y que han impactado profundamente a la célula fundamental del Estado: la familia. Se encontró que la misma en muchos casos adolece de crisis económica y moral, que influye directamente en la conducta del menor de edad y que aunado al entorno social en el que se desarrolla pasa de un agente pasivo a un protagonista del crimen. El estado alarmante en que se encuentra la criminalidad del menor es el motivo que da inicio a un análisis global de la problemática planteada.

La criminología ha sido la herramienta para estudiar este proceso de criminalización en los menores de edad, debido a que se trata de una ciencia cuyo campo de estudio es el crimen y que se auxilia de múltiples materias, entre las se encuentran a la sociología, la biología, así como la psicología – entre otras -. Estas ciencias orientan el camino del porqué de estas conductas antisociales y la criminología contribuye en el cómo disminuirlas. Al tratar de responder estas preguntas se encontraron múltiples factores internos y externos en el menor de edad que influyen en sus comportamientos, como lo son: la desintegración familiar, la crisis económica, las amistades delictivas y un medio ambiente propicio para la comisión de infracciones. En el aspecto interno, se estudió el psicológico en los menores adolescentes, siendo este muy importante para entender este fenómeno ya que conductas como la inadaptación y la rebeldía, fomentan las conductas antisociales del menor. Por esta razón se trata de un estudio criminológico que abarca las tres esferas de la naturaleza humana: biológica, social y psicológica.

Dentro de los objetivos que se plantearon en el presente trabajo, fue el de analizar el entorno social y cultural en el que se desarrolla el menor infractor en el ambiente urbano, para buscar las formas de supresión de factores que inciden en la comisión de los ilícitos cometidos por los menores de edad. Para ello se hizo un recuento histórico de la criminalidad de los menores desde la época prehispánica hasta nuestros días. Esta problemática se ha acelerado en las últimas décadas, adquiriendo nuevas formas y matices al ritmo de los cambios sociales. También han variado a través del tiempo las medidas de tratamiento y los castigos para el menor infractor; desde el endurecimiento de la ley hasta medidas de orientación y protección. Los resultados ante esta situación no han sido satisfactorios, lo que motiva en el presente trabajo la búsqueda de medidas para la prevención de los ilícitos en el menor, tomando en cuenta las experiencias de otros países frente a este fenómeno que se adecuen a las circunstancias particulares del país.

Esta patología social es preponderantemente urbana, y se enfrenta a múltiples problemas, que se enuncian como factores de riesgo social para los menores de edad y especialmente para los adolescentes. La delincuencia juvenil en el Distrito Federal se hace presente, como un llamado a la problemática del menor de edad. Por tal razón, se consideraron las características de los menores infractores, en las que se destacan la inmadurez, la inseguridad, la depresión, la agresividad, el egoísmo y trastornos afectivos, entre los principales.

En este estudio se denuncia la inexistencia de una política criminal de menores, que tiene tanta importancia como una política económica o social, ya que estas últimas sí se encuentran contempladas en los planes gubernamentales, no así una política criminal. Lo que hace apremiante la creación y ocupación en la materia.

Se realizó también un estudio comparativo con países latinoamericanos y del primer mundo, respecto de este fenómeno mundial, en donde se aprecia que el endurecimiento de la ley penal para menores de edad, que ha ido desde el internamiento en prisiones hasta la pena de muerte – como en el caso de Estados Unidos - sin que estas medidas disminuyan la criminalidad, por el contrario, se ha demostrado que lo que no han podido lograr las Instituciones Correccionales y Tutelares, tampoco lo han logrado las prisiones.

En la Ciudad de México, el bandalismo y pandillerismo son las formas más frecuentes en que se desarrollan las conductas antisociales del menor de edad, caracterizándose el uso de armas de fuego, el comercio de drogas, peleas domésticas y robos, entre las principales. Por otra parte, se tomaron en cuenta las zonas en la Ciudad de México, en donde predominan organizaciones criminales en que participan menores de edad, como lo son la delegación Cuauhtémoc, la delegación Iztapalapa y la Gustavo A. Madero. También se observaron las estadísticas de infracciones durante los últimos dos años, que publicó el Consejo de Menores. La cifra negra no pasa desapercibida en el presente estudio, debido a que agrava la problemática. Los elevados índices de infracciones cometidos por el menor que no han sido denunciados, delatan la impunidad del crimen en todos los ámbitos.

Con base a los datos aportados por el Consejo de Menores, el número de *infracciones* no ha descendido, por el contrario aumenta, siendo la principal infracción el robo cometido por varones, que rebasa por mucho los demás ilícitos. Con lo anterior se hace presente la expresión de conflictos personales, sociales y económicos en los menores infractores y que se ven complejamente relacionados. La violencia caracteriza la comisión de las infracciones ya que se

encuentra relacionada con los vicios más frecuentes en el menor de edad como son el alcohol y las drogas, así como por el aspecto psicológico en algunos casos.

La criminalidad de los menores trae graves costos sociales, porque no es un problema superfluo. Se considera que la desobediencia del menor al Estado es una forma de persuasión iniciada desde tempranas edades en el ámbito criminal y no pronostica un alentador futuro en la Seguridad Pública de la Ciudad de México. De ello que sea una respuesta esperanzadora la de iniciar conjuntamente con el gobierno y la sociedad una política criminal de la que se comparta la misma conciencia y responsabilidad, ya que es la mejor estrategia para enfrentar el fenómeno criminal que sufre el país. Las medidas de prevención, en este estudio se estimaron muy indispensables para la disminución de la criminalidad, siendo consideradas aún más importantes que las medidas de tratamiento.

A lo largo de este trabajo se propone adquirir una nueva cultura en la prevención de infracciones del menor de edad, con la participación gubernamental y ciudadana, a través de programas que cristalicen la creación y aplicación de una nueva política criminal. Representando un proyecto necesario e indispensable para responsabilizarnos en el futuro de la Seguridad Pública en nuestra ciudad.

CAPITULO I

CONCEPTOS FUNDAMENTALES

1.1 CRIMINOLOGÍA

Para iniciar este estudio es preciso partir de la definición de la palabra *criminología*. El vocablo *criminología* deriva del latín *crimen-criminis* y del griego *logos*, tratado o estudio; por lo que en el sentido etimológico la *criminología* es el estudio del crimen, observando que no se restringe al "delito", sino a todas las conductas antisociales. Es de reconocerse el mérito de utilizar por primera vez este concepto al antropólogo francés Pablo Topinard, pero quienes posteriormente se adentran en el estudio de la *criminología* son los llamados "evangelistas de la *criminología*": Rafael Garófalo, César Lombroso y Enrico Ferri. Sin embargo, en la actualidad existen múltiples y variados conceptos; entre los más recurridos doctrinalmente es conveniente mencionar a algunos de los más destacados criminólogos:

- a) El primero de ellos al que se hará referencia en orden cronológico, es al jurista italiano Rafael Garófalo, quien fuera iniciador del tema en las corrientes jurídico penales y a la que llamó "la ciencia del delito". Este concepto es amplio y ambiguo; desde un punto de vista meramente doctrinal, ya que el delito es la máxima transgresión a la protección de los valores que tutela el Estado, diferentes en cada tiempo y lugar. El concepto que ofrece Garófalo es insuficiente para definir a la *criminología*, debido a que el concepto de *criminología* sería variado, atendiendo a la concepción del delito en cada lugar.
- b) Una concepción más clara la aporta el criminólogo Mariano Ruiz Funes; con las siguientes líneas: "La *criminología* es la ciencia sintética y empírica, cuyos

límites están fijados por su contenido; el estudio triple de los fenómenos criminales, bajo los aspectos antropológico-biológico, psicológico y sociológico."¹

Este autor aporta nuevos criterios para abocarse al campo de estudio de la criminología, que corresponde a las tres esferas que comprenden la naturaleza humana; el aspecto biosicosocial. A diferencia de Garófalo, quien delimita como campo de estudio de la criminología al delito, Ruiz Funes lo hace en relación a los llamados "fenómenos criminales" en la inteligencia que todo fenómeno es lo que es percibido por los sentidos o por la conciencia, aludiendo con ello al aspecto criminal, reflejado en todas las sociedades y en todos los tiempos.

- c) En opinión del maestro Quiroz Cuarón el concepto de criminología se encuentra está basado en el método científico partiendo de la investigación, la observación de los fenómenos sociales, una hipótesis, seguida de la experimentación, conclusión y finalmente una teoría o ley, desde una índole social. La define como " el estudio científico de la criminalidad, sus causas y medios para combatirla."²

En este apartado se requiere distinguir y diferenciar las cuatro clases de criminología que expone el criminólogo español Manuel López Rey dividiendola en la siguiente forma:

- 1) Criminología científica: Es aquella que reúne los conocimientos, teorías, resultados y métodos que se refieren a la criminalidad como fenómeno individual y social, al delincuente, a la víctima, a la sociedad y en cierta medida al sistema penal.

¹ Rodríguez Manzanera, Luis Criminología Sexta edición. Edit. Porrúa México, 2000 p.3

² Quiroz Cuarón, Alfonso Evolución de la criminología, en el Derecho Penal Contemporáneo. Edit. Porrúa México 1956 p.17

2) Criminología aplicada: Es el resultado de la criminología científica y la empírica y creada por los que forman el sistema penal.

3) Criminología académica: Es considerada para el criminólogo citado como esencial aunque no exclusivamente descriptiva y esta constituida por la sistematización a efecto de enseñanza o diseminación del conocimiento, de la criminología en general.

4) Criminología analítica: Es la que tiene como finalidad determinar si las otras criminologías y la política criminal cumplen su cometido.

Reyes Echandía la divide en dos grandes partes³:

a) Criminología teórica: "es la que utiliza métodos propios de investigación bibliográfica, en donde el autor emite sus opiniones de los diversos tópicos de la disciplina, los analiza, los critica y expone su personal criterio, utilizando los datos que le ofrece la estadística criminal para interpretarlos y sacar sus conclusiones y muchas veces se vale de investigaciones criminológicas para difundir sus opiniones y evaluarlas"

b) Criminología investigativa: " es la que emplea métodos como la observación, la experimentación, la encuesta, el mecanismo comparativo y el estudio de casos. Algunos de ellos se dirigen al examen tipológico, clínico o psicológico de los delincuentes o incluso enfocándose a la investigación sociopolítica y económica de la criminalidad, todos ellos utilizando la estadística como herramienta de trabajo"

Partiendo de estas posturas se ambiciona un seguimiento a la criminología teórica, desde la perspectiva que expone el criminólogo Reyes, sin que esto reste valor a "las diferentes criminologías" siguiendo en cierta medida a "la nueva

³ Reyes Echandía, Alfonso Obrus completeis. Tomo III. Octava edición. Edit. Temis, Colombia 1998 p.854

criminología", con un enfoque crítico de la criminalidad y que se abstiene de clasificar a los hombres delincuentes, como si se tratara de diferentes especímenes humanos.

La corriente de la criminología investigativa, considera erróneo cimentar el delito en el mismo ser humano; por el contrario, la llamada "conducta desviada" se encuentra en las reglas que la misma sociedad emite y son las que originan el fenómeno de la desviación, por ello las personas que las contravienen son consideradas extrañas, etiquetándolas como delincuentes.

Como se apreció, existen múltiples definiciones de la criminología, que surgen de la inquietud por buscar las causas de la delincuencia, así como el proceso de criminalización, para ello el estudio del delito y del delincuente debe realizarse en forma conjunta, con el objeto de reducir la delincuencia a través de la aplicación de las múltiples y variadas teorías criminológicas. La historia de la criminología ha existido desde el inicio de la humanidad, debido a que el crimen se ha presentado desde las primeras organizaciones sociales.

En Inglaterra se puede dividir el inicio del estudio de la criminología en cuatro fases; la primera que inicia en el año de 1500 a 1750, llamada precriminología, en donde se reducía a novelas, la segunda que va desde 1750 a 1830 se introducen nuevos conceptos como el "filantrópico" que llevó a una reforma penal, la tercera de 1830 a 1890 cuando el Estado se empieza a organizar de forma moderna y la criminología surge como la ciencia que cuyo fin es corregir la delincuencia, la cuarta fase es la que corre desde 1890 a 1960 en donde la criminología en Inglaterra se reduce al de una disciplina académica y es a partir de 1960 que la criminología inglesa se caracterizó por la presencia de la sociología, para encausarse a la investigación de estos fenómenos sociales.

En este sentido, se concluye que el objeto de la criminología es buscar las causas de la delincuencia, así como el proceso de criminalización. Pero se amplía el campo de estudio durante los años ochenta con la victimología, la cual enfrenta a la criminología en el estudio de la víctima del delito, contribuyendo de esta forma al estudio del delito y el delincuente, debido a que en un determinado momento la criminología se enfocaba exclusivamente al estudio del delincuente. La criminología pretende, reducir el delito a través de la aplicación de las múltiples y variadas teorías criminológicas, cuya misión es prevenir el delito.

1.2 TIPOS DE CONDUCTA

La *conducta* es la palabra clave que despierta el interés de todo criminólogo, enfocándose a aquellas que son dañinas para la sociedad, es decir, de las "conductas antisociales" En este caso por las cometidas por los menores de edad. La palabra conducta significa *guiar, conducir*. Desde un punto de vista psicológico, la conducta es "cualquier movimiento declarado observable"⁴.

Desde una perspectiva criminológica la conducta "es el comportamiento humano voluntario". En el ámbito del derecho penal es polémico el significado de la palabra conducta y su utilización ya que autores como Jiménez de Asúa no aceptan este vocablo, porque sostienen que se refiere al comportamiento, a una actuación más continuada y sostenida que la del mero acto psicológico. No obstante, la criminología tiene como objeto de estudio *el comportamiento de conductas antisociales*.

Por lo cual a continuación se expone una clasificación doctrinal de los diversos tipos de conducta en el menor de edad y son a saber:

A) Social

⁴ Whittaker, James. Psicología. Segunda edición. Edit. Interamericana, Filadelfia, 1970 p.45

Este tipo de conductas las define el maestro Rodríguez Manzanera como "es la que cumple con las adecuadas normas de convivencia, la que no agrede en forma alguna a la colectividad, es la que cumple con el bien común"⁵.

Este tipo de conductas son las que la sociedad espera de sus miembros, las cuales encierran valores como la amistad, aprendizaje, respeto etc, que hacen posible una convivencia armónica.

B) Asocial

Esta conducta se encuentra al margen de un estudio criminológico y jurídico ya que carece de contenido social, en virtud de que se realiza en la privacidad, no tiene relación directa con ninguno, por lo que criminológicamente no tiene trascendencia, ya que no tiene interferencia en el contexto social.

C) Parasocial

Es la conducta que va en contra de los valores de la sociedad, en donde el sujeto está en desacuerdo con ellos, no los destruye, pero si los critica, los rechaza, los agrede. Por ello este tipo de conducta no hace el bien común, pero no se niega a recibir los beneficios que la sociedad le brinda.

D) Antisocial

Esta conducta es el objeto de estudio de la criminología, porque ataca los valores de la colectividad, lesionando desde la célula fundamental de la sociedad que representa la familia, hasta niveles de superestructura desde un punto de vista sociológico. Esta conducta es la que sanciona la norma penal, es la que constituye un cáncer social que ha penetrado a todas las áreas, va contra el bien común.

⁵ Rodríguez Manzanera, Luis. Criminología. Op.cit. P.22

1.3 MENORES INFRACTORES

Los menores infractores son aquellos que no alcanzando la edad mínima penal (18 años) cometen conductas ilícitas, y que por su carácter de inimputables no se les puede aplicar la norma penal sino que el órgano competente para aplicarles las medidas correspondientes es el Consejo Tutelar de Menores en el Distrito Federal.

Por lo anterior, un menor de edad no comete delitos jurídicamente hablando, porque sus conductas ilícitas no son punibles por el Código Penal, sino que son acreedoras a medidas de tratamiento por instituciones que resolverán sobre estos comportamientos de los menores infractores. Para el jurista Sergio García Ramírez es necesario precisar y diferenciar lo que se define como delito; pues para ello sólo es necesario supeditarse a la fórmula jurídica que señalaba el recientemente abrogado Código Penal para el Distrito Federal, y en su artículo 7 señalaba que el delito es "el acto u omisión sancionado para las leyes penales"⁶.

Jurídicamente la conducta ilícita del menor de edad, tiene un tratamiento distinto a aquel que ha cumplido la mayoría de edad, debido a que el menor de edad no es imputable, en el ámbito del derecho penal. En cambio desde un punto de vista histórico, sociológico y hasta político existe una visión más integradora, que abandona el quehacer sólo jurídico, pues en este último, únicamente comete delito el mayor de 18 años que realiza una conducta prevista y sancionada por las leyes penales y cuando el que la comete esta conducta no alcanza la edad señalada se considera *un menor infractor*.

Sin embargo, a razón de este análisis se retoma la clasificación que propone el maestro Rodríguez Manzanera, respecto de dividir la criminalidad que constituyen estos actos, tomando en consideración la adolescencia, que es la que

⁶ Código Penal para el Distrito Federal. 5ª edición. Edit. Porrúa. México 2000 p.2

va de los 6 a los 14 años y la segunda que va de los 14 a los 17 años, en función de ello, no sólo se toman en cuenta los caracteres psicológicos sino también del desarrollo psicosocial de los menores, para estudiar la peligrosidad del menor. Existe una edad debajo de la cual el menor es absolutamente inimputable y las formas de corrección corresponden estrictamente a la familia, y que es hasta los once años.

Pero esta visión legalista es simplista y dogmática, para un estudio criminológico. Es necesario diferenciar el comportamiento antisocial del menor del jurídicamente imputable; surgiendo así la inquietud en esta investigación de estudiarlo de forma particular, sobrepasando las formulaciones histórico-políticas de los códigos, de remitirse, como lo sugiere el maestro Sergio García Ramírez a los orígenes de la criminología científica que va mas allá del catálogo legalista y utilizar el método INDUCTIVO- DEDUCTIVO como fórmula universal del crimen.

1.4 FACTOR CRIMINÓGENO

El factor criminógeno es todo aquello que favorece la comisión de conductas antisociales y la clasificación de los mismos es variada, según el criterio de cada autor. Estas conductas antisociales o bien si se desea llamar criminales, se manifiestan con el actuar del hombre de forma voluntaria y se encuentran influenciadas por factores internos y externos en el menor de edad.

Es importante al abordar este tema, recordar al sociólogo italiano Enrico Ferri, quien hace referencia al aspecto físico y emocional del ser humano y quien hizo la primera clasificación de los mismos. Los dividió en "los factores antropológicos o individuales del crimen, los factores físicos y los factores sociales".

Los primeros son aquellos inherentes al criminal y que se pueden dividir en orgánicos, físicos y sociales. A los orgánicos, Ferri los clasifica como aquéllos que constituyen anomalías orgánicas; es decir, todas las anomalías somáticas. Los segundos son aquellas anomalías de la inteligencia y del sentimiento y por último las individuales que representan condiciones puramente biológicas.

También se clasifica a los factores criminógenos en dos grandes rubros: los físicos y los sociales. Los físicos son referidos por el criminólogo mencionado, en relación a la naturaleza: el clima, el suelo, las estaciones, la producción, etcétera. Y los sociales comprenden: la densidad de la población, la moral, la religión, la educación la familia es decir todas las causas latente que se entrelazan y se combinan en la sociedad.

Su clasificación dió pauta a otras que han tratado de concretar el estudio de los factores criminógenos.

Una de las mejores formas para el estudio de los factores criminógenos son las que los clasifican en dos grandes géneros:

1.- ENDOGENOS.

2.- EXOGENOS

Es apropiado iniciar este tema haciendo distinción entre los factores endógenos y exógenos, siendo los primeros los internos en el del menor de edad, mientras que los exógenos son los que surgen del exterior del ser humano, dentro de éstos se encuentran los sociales.

El sociólogo Solís Quiroga considera que dentro de los "factores **endógenos** se encuentra lo somático, lo psíquico y combinados. Mientras que los factores **exógenos** pueden ser físicos, familiares y sociales".⁷

1.4.1 FACTORES ENDÓGENOS:

I) SOMÁTICOS:

Son definidos por el autor antes citado como "los que tienen manifestaciones concretas en el cuerpo de la persona."⁸

Y a su vez pueden ser clasificados en:

i) Congénitos o hereditarios, que actúan antes de la concepción, al momento de la concepción o durante el embarazo. Como ejemplos se encuentran la heredosifilis, enfermedad que conlleva en muchas ocasiones anomalías como inestabilidad mental o deformación del carácter. También lo constituye el heredoalcoholismo, pues se ha detectado que más de la mitad de los menores que ingresan al Tutelar tienen ascendientes alcohólicos. Esta situación tiende a la perversión de los instintos, a la escasa inteligencia y falta de voluntad.

Sin embargo, no se debe de generalizar y considerar estos factores como fatalmente determinantes, pero sí dignos de consideración en la búsqueda del génesis de la criminalidad, la herencia es sin duda muy importante en la delincuencia. Tampoco se sostiene de ningún modo que la herencia tenga una determinante influencia criminal, pero sí que existe relación con las conductas antisociales de los menores. La ciencia en su avance acelerado, ha demostrado que ciertas aberraciones cromosomáticas (aquellas malformaciones cariotípicas por exceso o por defecto), tienen una mayor relación en conductas antisociales

⁷ Solís Quiroga, Héctor. Sociología criminal Segunda edición Edit. Porrúa. México, 1962 p.77

⁸ *Ibidem* p.77

ya que no pocos han sido los delincuentes que a temprana edad han cometido conductas ilícitas.

ii) Los adquiridos en el momento del parto, esta clasificación considera a aquellos que al momento del parto influyen en la personalidad del individuo o que causan perturbaciones posteriores como por ejemplo la genética en los niños hiperactivos.

iii). Los adquiridos después del nacimiento, en donde se encuentran las alteraciones a las glándulas endócrinas debido a que están estrechamente relacionadas con el comportamiento y con la criminalidad. Estas glándulas secretan hormonas al torrente sanguíneo y pueden ser verdaderamente importantes en el nivel de peligrosidad en sujetos con conductas delictivas. Por ejemplo los asesinos suelen presentar hiperfunción en la hipófisis, hipertiroidismo en los homicidas pasionales o violentos.

Se suele considerar a la epilepsia como una enfermedad criminógena, debido a características que frecuentemente adolecen los afectados por esta enfermedad como puede ser la agresividad, excitabilidad y suspicacia y que en los menores es agravada por falta de inhibidores. Pero de una amplia gama de factores fisiológicos el de mayor frecuencia en los menores es el de la crisis puberal, puesto que en ellas se producen grandes cambios en el sistema nervioso y endócrino, cuyos desequilibrios pueden llevar a la comisión de conductas antisociales.

II).- LO PSICOLÓGICO

Son aquellos comportamientos inducidos por el sujeto para delinquir, que tienen un sentido para el sujeto activo y tienen que ver con su personalidad; a través de su desarrollo, conducen al menor a cometer conductas antisociales o parasociales. Estas perturbaciones son una de las principales causas en la

comisión de conductas agresivas que constituyen un serio peligro para la sociedad.

1.4.2 FACTORES EXÓGENOS

Son clasificables por diversos doctrinarios que toman en cuenta:

i) La Familia. La influencia de la familia tiene un gran peso en el tema que nos ocupa, quizás el más importante. Si consideramos que la familia en su sentido más amplio como: "el grupo de personas entre quienes existe un parentesco de consanguinidad por lejano que fuere"⁹.

En una importante apreciación que hace el maestro Rodríguez Manzanera señala que es necesario hacer distinción entre el concepto de hogar y familia a efecto de un análisis criminológico. El primero es claro y restringido, puesto que se refiere a todas las personas que viven bajo un mismo techo. Mientras que el segundo hace referencia a las relaciones afectivas que rodean al individuo, participan en su crecimiento e influyen en mayor o menor medida en sus relaciones interpersonales.

ii) El medio escolar. Este es uno de los principales problemas a los que nos enfrentamos, y no es de extrañar que esta ciudad padezca una crisis educativa. La escuela es comúnmente nombrada como "el segundo hogar". Pero en cifras reales ¿cuál es el número real de estudiantes en los niveles básicos que asisten a ella?, ¿cuál es el nivel promedio de educación en nuestro país y en nuestra ciudad?, ¿cuál es la calidad de la educación pública a nivel básico?. Desgraciadamente las respuestas no son alentadoras, sin mencionar la falta de preparación y de amor por parte de los maestros que tienen una participación muy importante en la infancia, pudiendo evidenciar claramente las deficiencias educativas, el gran índice de analfabetismo, las elevadas estadísticas de menores

⁹ Diccionario Jurídico Mexicano Tomo D-H. Octava edición Edit.. Porrúa. México, 1998. p. 1428

que trabajan desde edades tempranas, haciendo referencia propiamente a la explotación de menores.

iii) Medio Ambiente. Para abordar este factor, que es caldo de cultivo en la comisión de conductas delictivas, se necesita hacer un análisis actual del medio ambiente en la Ciudad de México. Consideremos al medio ambiente desde el punto de vista urbano que como tal conlleva el aspecto laboral, educativo, de seguridad pública, diversiones, de infraestructura de servicios básicos, de vivienda, de las repercusiones de las crisis económicas, etcétera.

iv) Victimología. No es extraño, incluir en este rubro a la victimología, debido a que si bien es cierto que esta es una ciencia que estudia al sujeto que sufre el daño, es éste el que en muchas ocasiones responde a las agresiones sufridas con más violencia, llegando a conductas antisociales. En relación al tema, el maltrato a los menores será motivo de espacio de reflexión en el siguiente capítulo.

1.5 MÓVIL

El móvil, desde un punto de vista criminológico, es lo que impulsa internamente a un sujeto a cometer una conducta antisocial, principalmente desde un punto de vista moral. Por esto es necesario hacer una clara diferencia entre "móvil" y "factor" criminógeno. El primero es lo que mueve moralmente a una cosa, en cambio el factor son aquellos estímulos internos, externos o mixtos que favorecen a la comisión de una conducta de tipo antisocial.

1.6 CADENA CAUSAL

Es necesario definir que es la "causa criminógena" y para ello la Organización de las Naciones Unidas (ONU) la definió como "la condición necesaria sin la cual un cierto comportamiento no se habría jamás manifestado" -

citado por el profesor Rodríguez Manzanera-, y como tal siempre trae consigo un efecto que es la conducta antisocial.

1.7 NIVELES DE INTERPRETACIÓN CRIMINOLÓGICA

Científicamente los niveles de interpretación criminológica son tres:

- a) Conductual. Se encarga de estudiar la conducta antisocial desde el punto de vista del crimen. En donde los métodos son múltiples y la criminalística es de gran ayuda, porque depende de las particularidades del hecho concreto.
- b) Personal. Este es un estudio que parte desde el criminal, del sujeto que comete esta conducta antisocial y el método es el clínico porque se debe llegar a un diagnóstico-pronóstico y proposición del tratamiento.
- c) General. Estudia de forma conjunta las conductas antisociales y sus características, en un lugar y tiempo determinado. El método se desprende de estadísticas y las interpretaciones genéricas, no es posible hacer deducciones aventuradas sino manejar "probabilidades".¹⁰

De esta breve exposición, sobre las interpretaciones diversas que utilizan gran variedad de métodos, es necesario determinar en el presente estudio el adoptado, mismo que se refiere a la interpretación de forma General, utilizando como método la Estadística y el manejo de las probabilidades.

1.8 INADAPTACIÓN Y REBELDÍA.

Es necesario introducir estos conceptos que pertenecen al campo de la psicología para poder estudiar la conducta antisocial del menor de edad, y las cuales son:

¹⁰ Rodríguez Manzanera, Luis Criminología o.p. cit. P.49

a) **Inadaptación.** La inadaptación se puede definir desde diversos puntos de vista, es "la incapacidad de un individuo para adaptar las conductas a las condiciones del medio". Otra definición, más acertada es la que menciona el maestro Manzanera como " la inferioridad de estructura física o mental de un individuo que origina su incapacidad de enfrentarse con éxito a las exigencias del medio". Este concepto no indica que todo inadaptado es criminal, pero sí es cuestionado por el maestro Manzanera si todo delincuente es un inadaptado.

Existen tres tipos de inadaptación que señala el maestro Tocavén¹¹:

1.-La adaptación difícil, donde hay dos reacciones se encuentran; la fijación y la oposición. La primera es cuando el individuo no evoluciona de forma biosicosocial, refugiándose en lo que le da seguridad y comodidad, es un comportamiento pasivo. La segunda es activa, que se expresa como rebeldía y contradicción.

2.- La no adaptación, es más peligrosa pues es probable que sufra posteriormente una patología mental.

3.- La adaptación al grupo patológico, por ejemplo, en los menores se representa con fugas de casa, deserción escolar etc.

El menor inadaptado frecuentemente se acerca a pandillas o bandas que lo reciben, y en las que se siente identificado y sus mismos conflictos les proporcionan un sentido de unidad, caracterizada como un producto de la ciudad urbana. Más que un problema, se trata de una patología social; que demanda ser observado en otro crisol esta realidad, donde las causas son múltiples y complejas que demandan un estudio integral y responsable.

¹¹ Tocavén, García Roberto. Elementos de criminología infanto-juvenil". Edit.. Porrúa, México 1991. P.28

Debemos tomar en cuenta que la adolescencia representa además de los cambios biológicos y psicológicos, las nuevas demandas que proceden no sólo internamente sino también del mundo exterior, que cambian dependiendo del medio así como de un momento histórico a otro y esto es preciso analizarlo en esta temática, debido a que se trata – como lo explica Jaime Funes - " de una etapa de adaptación".¹²

b) Rebeldía. Este concepto entraña un sentido claro desde el punto de vista social en donde "el sujeto se niega a obedecer la autoridad legítima, resiste a un mandato"¹³.

En relación al tema, la autoridad que es infringida son las normas contempladas en un ordenamiento jurídico punitivo el cual es transgredido, violentando a la sociedad que la impone. Con los menores debemos considerar que en los preadolescentes de doce y trece años y los adolescentes disociales entran en un proceso de autoafirmación y oposición que agravará los conflictos emocionales que ya existían y aumentará la necesidad sentida aunque no razonada de rebeldía y en opinión del maestro Funes quien, además, afirma que los cambios fisiológicos de la pubertad son frecuentemente un factor de cohesión de grupo y la vivencia problemática la comunica y apoya como elemento en la formación de los preadolescentes. Pero lo que realmente marca la etapa de la adolescencia es el proceso de transformación de la inteligencia.

1.9 POLÍTICA CRIMINAL

Existe una verdadera gama de conceptos sobre la política criminal. Pero se debe iniciar con el sentido más general del significado *política*; sintetizando las palabras del maestro González Uribe "es una actividad humana social, creadora.

¹² Funes, Jaime. La nueva delincuencia infantil y juvenil Tercera edición . Editorial Paidós 1991.P.121

¹³ Pequeño Diccionario Larousse Décima Segunda edición. Editorial Larousse. México 1988.p.89

y libre, encaminada a constituir, desenvolver, modificar, defender o destruir un orden jurídico".¹⁴

Adecuando el concepto al tema en referencia la política criminal es la actividad humana, cuyo objetivo es defender el orden jurídico de conductas criminales en una sociedad.

El primer antecedente al que se atiende, se encuentra con César de Beccaria, en su tratado de política criminal titulado *Dei delitti e delle pene*, quien aporta una dirección racionalista al tema. El contenido de esta ciencia, es el de estudiar los medios de prevención de conductas antisociales, que le son propuestos por las ciencias penales y la victimología. Recientemente se ha ampliado su contenido, tomando en consideración el marco socioeconómico y político que la rodea. Algunos la consideran como una herramienta para la lucha de la criminalidad de las estructuras económicas y políticas.

La proyección de la política criminal es ambiciosa y práctica, resulta la mejor forma de concretar proyectos de combate contra las patologías sociales que minan con mayor fuerza las estructuras sociales. Por ello es necesario en un estudio criminológico, porque el mismo no sólo debe vagar en estadísticas y problemas, sino desembocar en búsqueda de soluciones. Existen dos campos de la política criminal: el primero es la apreciación crítica del derecho vigente y el segundo los de la programación legislativa y de la acción social, la política criminal surge de la necesidad de formular una propuesta político criminológica tendiente al estudio y evaluación de las medidas instrumentalmente útiles en la prevención y tratamiento de la fenomenología criminal.

1.10 MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

¹⁴ González Uribe, Héctor. Teoría Política. Novena edición. Porrúa México 1995 p. 24

Desde una perspectiva criminológica las medidas de prevención tienen como objeto conocer con anticipación la probabilidad de una conducta criminal, disponiendo los medios necesarios para evitarla, tendiendo a reducir la delincuencia, en el presente caso en la delincuencia del menor de edad. Algunos doctrinarios como Peter Lejins la clasifican en tres de verdadera importancia:

- a) La punitiva, que es la intimidación a través de la norma penal.
- b) La mecánica, busca crear obstáculos que cierre caminos al delincuente.
- c) Colectiva; detecta y elimina factores criminógenos en la vida, no tiene una forma penal.

A reserva de que existen muchas clasificaciones de las medidas de prevención, la colectiva es la más acertada desde el punto de vista criminológico ya que entra al estudio de los factores criminógenos que influyen en las conductas criminales para que una vez identificados sean suprimidos y de esa forma se eviten futuros ilícitos.

Al hacer referencia a la prevención de la delincuencia juvenil, se alude a una estrategia de los distintos factores que pueden ser sujetos de influencia sobre los niños y adolescentes expuestos, principalmente el medio familiar. A continuación se hará referencia a dos clases de prevención que maneja el jurista argentino José González del Solar quien hace la siguiente división:

- a) Prevención remota: " Está dirigida al origen del problema, y requiere una concentración de esfuerzos a través de la planificación, se hace indispensable en un determinado nivel de la comunidad, en donde el problema se convierte en un desafío. Es esta prevención un imperativo para un Estado de derecho, al que le corresponde una acción política de protección contra la delincuencia"¹⁵

¹⁵ González del Solar, José H. Delincuencia y derecho de menores. Segunda edición. Edit. Depalma Argentina 1986 p. 75

b) Prevención próxima: " Está dirigido al individuo menor edad y al que hay que asistir antes de que adquiera actitudes y hábitos antisociales o antes de que sus actitudes o hábitos lo arrojen en el mundo de la delincuencia."¹⁶

La acción preventiva debe de sobrepasar el medio familiar y trascender a ámbitos como el escolar para detectar tempranamente las carencias familiares y las actitudes de disconformidad social que pueden disponer a la delincuencia, sin soslayar la necesaria vigilancia no sólo por parte del Estado, sino de toda la sociedad para que el crimen organizado no inicie a los menores en la vida que los destruirá, marginará y hará de ellos seres nocivos a la sociedad.

1.11 SEGURIDAD PÚBLICA

Este es un concepto poco estudiado en la actualidad, pero cuya importancia es relevante al tema de la criminalidad de menores, ya que con sus conductas antisociales lesionan la Seguridad Pública. Uno de los escasos autores que ha profundizado en el tema es Jesús Martínez Gamelo. Introduce al tema "los tópicos que se refieren a la prevención, protección y custodia en forma práctica y con un enfoque de la política alternativa criminológica".¹⁷

Es necesario comenzar las nociones que componen el término de Seguridad Pública:

Seguridad " Certidumbre, certeza y confianza"

Público "Conocido, divulgado, sabido, notorio. Aplicarse a la potestad, jurisdicción y autoridad para hacer una cosa, contrapuesto a lo privado, perteneciente a todo el pueblo o ciudad ".

¹⁶ Ibidem p.77

¹⁷ Martínez Gamelo, Jesús Seguridad Pública Nacional Edit. Porrúa México 1999 p.52

La Seguridad Pública es entonces el conjunto de actividades, programas, medios, técnicas establecidas por el Estado en donde el fin es regular: prevenir y controlar el delito. Uno de los elementos de la Seguridad Pública son *los programas* cuyo contenido debe de comprender la prevención y vigilancia del delito, pero el combate a los delitos necesita de un profesionalismo en la metodología de su aplicación. Así también existen políticas alternativas para establecer programas que beneficien este combate en forma general o particular. Así se crean los mecanismos para combatir la delincuencia en el sistema de procuración de justicia y de Seguridad Pública. Las acciones del Estado que conforman la Seguridad Pública son de vital relevancia, principalmente contra el fenómeno de la delincuencia

Jurídicamente, el sentido de este concepto proviene de la exégesis del artículo 21 constitucional en el cual representa una función estatal que recae su responsabilidad en la federación; primero en las entidades federativas, en el Distrito Federal y en los municipios; sin embargo, la semántica conceptual y funcional de Seguridad Pública se deriva del artículo 115 constitucional donde se había concebido como Seguridad Pública, sólo con carácter municipal siendo un enfoque restringido de carácter tradicional de vigilancia preventiva, y que debe de ser realizada por políticas municipales para prevenir acciones o infracciones a los reglamentos municipales de buen gobierno y de política; todo esto era conceptualizado antes de las reformas constitucionales. Parecía que la Seguridad Pública se constreñía a la labor de la política preventiva a cargo de los ayuntamientos.

Partiendo de los textos constitucionales, podemos referirnos a la Seguridad Pública como " La función estatal a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y municipios, en sus respectivas competencias que comprende todas aquellas actividades dirigidas a la prevención y persecución de infracciones y delitos; la imposición de sanciones administrativas; la reinserción social del delincuente y del **menor infractor** y, en general, todas las que contribuyen a

alcanzar los fines superiores de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública".¹⁸

Los elementos destacados en esta definición refieren que la Seguridad Pública es una función estatal, en la que participa de forma corresponsable el gobierno y los ciudadanos. No es necesario justificar la importancia del Estado, pero cabe destacar que dentro de la escala de valores el fin del Estado es el bien común, que necesita responder al grado de desarrollo en la vida social.

La función estatal comprende las siguientes actividades que cita Sandoval Ulloa:¹⁹

- 1.-Prevención y persecución de infractores y delitos
- 2.-Impartición de justicia
- 3.-Reinserción social del delincuente y del **menor infractor**

Mismas que corresponden a las siguientes autoridades: Policía Preventiva, Ministerio Público y Policía Judicial . Son los encargados de prevenir y perseguir los delitos. Y para que los jueces y tribunales realicen la labor de impartición de justicia es necesario que la administración pública logre la reinserción social del delincuente y del **menor infractor**. Es decir, los principales fines superiores de la Seguridad Pública son:

- 1.-Salvaguardar la integridad y los derechos de las personas
- 2.- Preservar el orden y la Seguridad Pública

La función política del Estado tiene autonomía y conduce a modificar a los órganos públicos a las condiciones de vida de los ciudadanos, al seguir

¹⁸ Sandoval Ulloa, José G. Introducción al estudio del sistema nacional de seguridad pública Segunda edición Edit. Porrúa, México 2000 p. 41

¹⁹ Sandoval Ulloa, José G. op.cit.,42

orientaciones en materias como la económica, social, financiera, internacional, etcétera, pero hasta ahora no podríamos referirnos propiamente a una en materia de criminalidad de menores.

Al hablar de la Seguridad Pública, se debe tocar el tema de la coexistencia humana: la naturaleza, la razón y la libertad que hacen complejas las relaciones entre unos y otros, debido a que el hombre como ser social, que realiza sus actitudes en forma deliberada y consiente, buscando un fin personal y social, y en los que tiene elementos subjetivos, es decir, los internos: intelectuales, afectivos y volitivos.

En este rubro del resguardo del bien común y el interés general, lleva a la reflexión de que es necesario que existan más obstáculos que aparten a los hombres, en este caso a los menores de edad de los delitos ya que son dañinos al bien público y la magnitud de las penas debe de ser relativo a cada nación. Es mejor prevenir el delito que punirlos, como el fin principal de toda buena legislación, pero hasta ahora los medios empleados han fracasado y por el contrario son opuestos al fin propuesto. Encontramos que respecto al menor delincuente no existen medidas adecuadas de prevención, sino el tema en boga es el discutir la edad penal, así como el endurecimiento de las penas para los menores.

Desgraciadamente nuestro país no cuenta con las mejores condiciones de Seguridad Pública e impartición de justicia. Los menores de edad carecen aún más de una orientación a la prevención y medidas de tratamiento óptimas para la reinserción social de la que anteriormente se hizo mención.

Para alcanzar un beneficio duradero de una política criminal debe de basarse en el respeto de los derechos intrínsecos del hombre, ya que de lo contrario se presentará una resistencia contraria. De lo anterior cabe destacar que

las leyes deben asegurar al mayor número de ciudadanos los beneficios en vista de los cuales se han asociado.

La búsqueda de la justicia es interminable, ya que busca garantizar todos los miembros de la sociedad los beneficios de los derechos de libertad, a la propiedad, a la seguridad, entre otros. Muchos autores se refieren a la justicia como la equidad, concepto que en particular opinión luce más acertado, para evitar entrar a la polémica discusión de ¿qué es la justicia?. Esto porque al crearse leyes para gobernar a todos iguala a todos los miembros en la sociedad, misma que señala especiales lineamientos para la aplicación de justicia en los menores de edad.

CAPITULO II

ANTECEDENTES

2.1 NOTA HISTÓRICA

a) Menores infractores en el México prehispánico

Las culturas precolombinas tuvieron diferentes criterios para referirse a la minoría de edad, como es el caso de la cultura maya que la consideraba como atenuante de responsabilidad y sólo en caso de homicidio el menor pasaba como esclavo a la familia del ofendido para que a través de su trabajo compensara el daño causado, en caso de robo, los padres como responsables debían reparar el daño a las víctimas, de no hacerlo el menor pasaba a ser esclavo de las víctimas hasta saldar la deuda, mientras que en las clases nobles además de reparar el daño se le hacían cortes en la cara al menor.

Mientras que en la cultura azteca la minoría de diez años era excluyente de responsabilidad penal y ser menor de edad era atenuante de penalidad, considerado como límite los quince años de edad; edad en que debían recibir su educación civil, militar y religiosa. Curiosamente en las mismas escuelas tenían tribunales para menores, con una educación estricta, los jóvenes que se embriagaban eran condenados a pena de muerte con garrote; la mentira en la mujer y el niño cuando se encuentre en educación se castigaba con pequeñas cortaduras en los labios del mentiroso, siempre que fuera una mentira que ocasionara graves consecuencias.

El respeto a los padres era primordial en la cultura azteca, por eso aquel que injuriara, amenazara o golpeará al padre o la madre era condenado a pena de muerte, y cuando los hijos fueren viciosos y desobedientes se castigaban con

penas como cortarles el cabello, pintarles las orejas, brazos y muslos; quienes debían aplicarlas eran los padres. Los hijos de los nobles que se conducían con maldad eran también condenados a la pena de muerte. En el aspecto de la sexualidad, la educación era muy severa.

Esta cultura se preocupaba profundamente en la educación de los niños puesto que todos ellos tenían que acudir a colegios públicos donde no era común la delincuencia juvenil e infantil, con la energía canalizada en el deporte y la guerra, donde la ociosidad no tenía cabida y por lo tanto tampoco la delincuencia.

b) LA CULTURA ESPAÑOLA EN LA EPOCA DE LA CONQUISTA

Era característico en los españoles conquistadores su desprecio por la vida, el aventurero que deja su tierra natal para explorar el "nuevo mundo" era sagaz, arriesgado, católico y valiente, así también los frailes que representaron la paz, la humildad, la compasión y sobre todo, la humanidad, siendo precisamente ellos quienes instituyen el mas antiguo tribunal para menores denominado " Padre de huérfanos" por Pedro de Aragón. En las VII Partidas de Alfonso X establecía un sistema de irresponsabilidad penal total a los menores de diez años y medio, una de semi-imputabilidad a los mayores de esa edad y menores de 17, con ciertas excepciones en cada delito y en ningún caso se podía aplicar la muerte al menor de 17 años porque "el sujeto a esa edad no sabe ni entiende el error que hace".

c) LA COLONIA

Durante esta etapa, la destrucción española fue el medio para colonizar, no dejar rastro de la cultura prehispánica, de su organización social, política, jurídica ni religiosa. El pueblo mexicano experimentó una forma de defensa psicológica a nivel nacional donde sufre una transformación de ese pueblo feroz y orgulloso convirtiéndose en un pueblo patológicamente sumiso y servicial, perdiendo el trabajo el valor de la unidad humana y la población se resigna a la pobreza y se

hace perezosa ya que sabe que por mas que se esfuerce nunca será de clase privilegiada. Es cuando el alcoholismo entre el pueblo se incrementan al desaparecer las penas tan severas que lo prohibían. El mestizaje trajo un complejo de inferioridad, desarrollado desde la infancia, puesto que nunca llegaría a tener los privilegios ni el reconocimiento del padre español, tan sólo la protección de la madre indígena, porque sólo los niños criollos eran reconocidos y respetados. Esta situación representa un problema aún no superado por el mexicano, en donde el término "identidad" no es fácilmente encontrado, ya como español o ya como indígena, frecuentemente se presenta el rechazo a lo indígena para tratar de identificarse lo español.

Nuestra cultura es compleja, resultado de dos culturas totalmente diferentes, sin embargo hubo dos grupos que no se mezclaron, por un lado los españoles puros y por el otro lado, los indígenas que se apartaron del grupo de población.

En cuanto a la legislación encontramos en la recopilación de la Leyes de Indias que la edad de responsabilidad era como es hasta ahora en el Distrito Federal: 18 años cumplidos, sin embargo el trato era clasista ya que era diferente la penalidad si se trataba de indígenas, negros o españoles.

d) MENORES EN EL SIGLO XIX

Durante este siglo, el primer presidente mexicano Guadalupe Victoria intentó reorganizar las casas de cuna, algunas de ellas beneficiadas por el sector oficial en lo económico pero su obra no pudo ser terminada; Santa Anna formó la "Junta de caridad para la niñez desvalida". Es el primer antecedente de los patronatos ya que voluntariamente se formaban fondos para proteger a los huérfanos o abandonados y después se les buscaba un hogar honrado para su adopción.

El primer Código Penal en México de 1871 regulaba como excluyente de responsabilidad penal ser menor de nueve años. El artículo 157 del mencionado código ordenaba la reclusión preventiva en establecimiento de la duración correccional para los casos de minoridad y no de discernimiento. Formando de esta forma las Casas de Corrección para Menores; una para hombres y otra para mujeres y la Escuela de Tecpan de Santiago en 1880 en Escuela Industrial de huérfanos.

e) LA REVOLUCIÓN

Es el acontecimiento psicológicamente más importante en México, porque al fin el mexicano trata de encontrar una independencia psicológica, pero deja aflorar toda la crueldad y valor, heredados del indígena y del español. La mujer vuelve a ser valorada y reconocida en este movimiento, participando en esta lucha con su familia. Aparece el "machismo" pues en ese momento el hombre demostrado ser muy "macho", acentuándose este "patrón cultural" para demostrar su valor, y el placer sadomasoquista al pelear, perdiendo entonces el valor por la vida, demostrar aunque les cueste la vida, "que son muy machos", que no se dude de su machismo, de su hombría. Bajo ese patrón cultural crecen los niños que dan comienzo a la etapa post revolucionaria.

Este periodo trajo consigo crisis económicas, sociales, es necesario destacar la crisis psicosocial al terminar el tiempo de morir y matar. El mexicano sólo sabe agredir, pero entonces ya no tiene pretexto, urgiendo canalizar esa agresividad, más la descarga en la familia; primero en la mujer que vuelve a ser ese ser inferior a su servicio, así como los niños que siempre son víctimas de la agresión; el alcoholismo es una vía de escape. Renace el fenómeno del "machismo" expuesto con la guerra Cristera, envuelta en un fanatismo religioso. A pesar de la "pacificación" que sigue a los años subsecuentes lo que quedó fue el fenómeno religioso que perdura, manifestándose de varias formas: la más peligrosa fue la delincuencia.

2.2 FENOMENOLOGÍA DE LA CRIMINALIDAD DE LOS MENORES

La fenomenología de la criminalidad de los menores es "la forma y características de las conductas antisociales de estos".²⁰

Su introducción en este capítulo, parte de la transformación que ha tenido la criminalidad juvenil a través del tiempo.

Una clasificación provisional abarca junto a formas de criminalidad tres términos:

1.-La antisocialidad gratuita o recreativa

Suele ser la forma más brutal de la conducta del menor, llamada por algunos autores "bandálico", que sin mayor motivación, es manifestada, tan sólo para buscar diversión, siendo realizada en forma espontánea. Involucrándose cuestiones de subcultura de la violencia, de psicopatías o sociopatía, o incluso de lucha social o formaciones de un complejo criminal.

2.- La famélica

Es aquella que en que se delinque por hambre o, dicho de manera más amplia, por necesidad, y que responda a un apremio de subsistencia biológica, en la cual en ocasiones atiende una "presencia social" son estos los delitos patrimoniales clásicos los que quedan impunes por ser cometidos para sobrevivir en estado de necesidad que torna legítimo el comportamiento. Cabe mencionar en este punto que los delitos famélicos aún no son demostrables, quedando este término restringido al campo de la doctrina.

3.- La evasiva o curiosa.

Esta tercera expresión, es en la cual el niño o adolescente intenta vivir nuevas experiencias acelerando el ritmo de su vida y descartando etapas, o al menos una opción de derogación de su propia cultura, una confrontación porque son rechazados.

La sociedad contemporánea es compleja, debido a las numerosas necesidades de sus miembros que deben de ser satisfechas, aunado a ello se encuentran los conflictos interpersonales y la obligación ética de mantener un desarrollo armonioso. Por eso surge la necesidad de un control social que busque lograr el bien común. Entre los que encontramos el hábito o la costumbre, la opinión pública, la religión y la ley, mismas que a través del tiempo van cambiando y el menor de edad las respeta o rechaza, dependiendo de las circunstancias específicas de su entorno y de su personalidad.

La costumbre o el hábito, surge de forma voluntaria y en ocasiones se impone por grupos de presión para el logro de ciertos propósitos, como puede ser el iniciarse al consumo de drogas y posteriormente cometer determinadas conductas antisociales.

La opinión pública, tiene que ver con la importancia de los medios de comunicación, entre los que se encuentra el radio, la prensa, la televisión, el cine y el internet, en donde la enorme publicidad les crea y fomenta necesidades, además de ser controladores sociales, que no siempre son el mejor ejemplo para los menores que se ven seriamente influidos por estos.

Por otra parte la religión (cualquiera que sea) señala los conceptos del bien y el mal y por lo tanto de su práctica o de su repudio y estos son parámetros

²⁰ García Ramírez, Sergio Cuestiones criminológicas y penales contemporáneas. Edit. Instituto Nacional de

controladores a través de la historia de toda sociedad, además de que cuenta con una estructura política, económica y administrativa y que ejerce influencia decisiva en sus miembros.

La ley, es otro controlador social que tutela intereses comunes, indispensable en toda sociedad que debe ser respetada y acatada.

2.3 LA ACELERACIÓN CRIMINAL EN EL MENOR DURANTE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS.

Como es bien sabido el fenómeno de la criminalidad se presenta a más tempranas edades, por lo que estos delinquentes juveniles están más presentes en número, calidad y diversidad en los países con desarrollo económico. En América Latina, el fenómeno de criminalidad organizada, que antes sólo era cometido por adultos, ahora la practican también los niños.

El rector De la Fuente, señala que "a partir de la última Guerra Mundial, existen reportes que provienen de distintos países señalan un aumento considerable de ciertas formas de criminalidad entre los adolescentes y jóvenes, particularmente en los barrios populares de las grandes poblaciones".²¹

El problema, que no es nuevo, tiene raíces sociales y psicológicas complejas y parece ser el resultado de una serie de circunstancias que culmina con la tendencia de los adolescentes a asociarse en pandillas en el seno de las cuales las conductas delictivas son valoradas como una "manifestación de hombría" y confiere a quien la ejecuta considerable prestigio, vagancia, riñas con grupos similares, ataque abusivos a mujeres y a personas indefensas, robos violaciones etcétera, como las más frecuentes en estos casos y donde los jóvenes

Ciencias Penales. México 1981. p.235

²¹ De La Fuente Muñiz Ramón Psicología Médica Décima reimpresión Fondo De Cultura Económica México 1971. P 96.

proceden de hogares desunidos como lo veremos en este capítulo, pues las condiciones para su educación han sido inadecuadas.

Es preocupante que las conductas criminales de los menores se caractericen por la violencia, principalmente la de vandalismo, generalmente compuestas por grupos de adolescentes que destruyen cosas y agreden gentes de forma espontánea y gratuita, en forma colectiva, con instrumentos contundentes, frecuentemente cadenas, navajas, o incluso armas de fuego.

Dichas actitudes antisociales constituyen un fenómeno universal, predominantemente *urbano* y *grupal*. El argentino González del Solar, explica que "el carácter universal porque es de todos conocido que abarca todos los países de la tierra, no obstante existan países que gocen de confortables condiciones de vida o rígidos mecanismos de seguridad".²²

Ni siquiera en aquellos países que gozan de bienestar económico y progresos tecnológicos y científicos como es el caso de Estados Unidos, ni en aquellos países de régimen totalitario han podido evitar la delincuencia juvenil.

Al referir este problema como predominantemente urbano, es porque se da con mayor frecuencia en las aglomeraciones humanas, donde la misma densidad de la población y sus estrecheces favorecen agrupamientos en donde se tienen cinturones de miseria, desnutrición, promiscuidad y hacinamiento, impulsoras de conductas antisociales.

2.4 LOS FACTORES ENDÓGENOS COMUNES EN LOS MENORES INFRACTORES

²² González del Solar, José op.cit.p.77

2.4.1 CONGÉNITO

Son aquéllos que actúan antes de la concepción, durante la concepción o durante el embarazo, entre los principales encontramos:

1.- HEREDOSÍFILIS.

Esta enfermedad puede producir una amplia gama de anomalías desde la oligofrenia profunda hasta la inestabilidad mental, de la epilepsia a la deformación del carácter.

2.- EL HEREDOALCOHOLISMO

Es este el más frecuente padecimiento de los menores infractores, sigue siendo un serio problema en jóvenes y adultos, se comienza este hábito a mas temprana edad, más de la mitad de estos menores que se encuentran en el Tutelar de Menores tienen este problema, considerada para muchos médicos como tara directa, generalmente inestable, con tendencia a la perversión de los instintos, escasa de inteligencia, falta de voluntad, principalmente aquellos que son engendrados en estado de embriaguez.

3.-TUBERCULOSIS

Esta también es una enfermedad hereditaria que engendra diversas anomalías nerviosas entre otras la emotividad e impulsividad, si bien es cierto la herencia no es fatalidad pero como lo menciona el maestro Quiroz Cuarón "cuando es abundante cuenta".

2.4.2 LO PSICOLÓGICO EN EL MENOR INFRACTOR

El primer problema que nos refiere el aspecto psicológico en el menor infractor es el de la *adaptabilidad*, problema al que hice referencia en el primer capítulo y es ahora donde se profundizará un poco más.

Esta se refleja en la incapacidad de la conducta de un sujeto para adaptarse:

1.- La inadaptación del medio, cuando cambia, por ejemplo de ambiente del rural a urbano o cuando, aunque para los menores es la adaptabilidad más fácil que para el adulto, las diferencias de estos cambios hacen más difícil el esfuerzo de esta adaptabilidad.

2.-La inadaptación que se relaciona con el complejo de inferioridad del sujeto para adaptarse al medio, estas pueden ser no sólo físicas sino psíquica; obstaculizan la adaptación, no la hacen imposible.

3.-La inadaptación cuando las conductas no tiene posibilidades de desarrollo personal y de convivencia adecuada, donde se incluye la delincuencia de las "subculturas" criminales, donde la conducta antisocial es la forma de reacción común. Aquí existe una excepción pues estas conductas son "normales" y lo anormal sería no actuar de esta forma por ello la inadaptación es en referencia a los "socialmente adaptados" pero el menor que crece en ese ambiente se sentirá adaptado si actúa de forma similar que los que generan conductas delictivas.

Las diversas formas de inadaptación de los menores son las siguientes:

1. Evasión
2. La rebeldía
3. Inadaptación social

4. El suicidio
5. Mentira
6. Pandillaje
7. Perversión sexual (homosexualidad, prostitución y libertinaje)
8. Inestabilidad emocional o motriz
9. Toxicomanías
10. Fracaso ocupacional
11. Crisis religiosa

Algunos psiquiatras se refieren al "síndrome de la devaluación del adolescente cuyos antecedentes se encuentran en la frustración y en la angustia que resulta de sentirse insuficientemente querido o abiertamente rechazado en la infancia, así como de la incapacidad de identificarse con un padre que, o bien no ejerce autoridad o la ejerce en forma irracional".²³

La avidez de afecto y el temor a no lograrlo conducen a un egocentrismo extremo y a una hostilidad que es proporcional al creciente sentimiento de derrota y menosprecio.

El doctor De la Fuente considera que el adolescente que desde niño se ha sentido emocionalmente abandonado sufre sentimientos de culpa, puesto que no se explica así mismo el que sus padres no lo amen, atribuyéndolo a su propia maldad. Durante la crisis de la adolescencia se sienten particularmente confusos acerca de sí mismos, del significado de su existencia, de su lugar en la sociedad y de su capacidad de satisfacer en forma aceptable para los demás las demandas inherentes para su desarrollo personal y las exigencias en la sociedad, viviendo en un temor constante en que sus sentimientos de inferioridad estén justificados, pero también se siente impelido a sustanciar sus sentimientos de culpa mediante acciones concretas, la angustia de devaluación prepara el terreno para la conducta delictiva, la cual se facilita por el hecho de ser miembro de una pandilla,

²³ De la Fuente Muñiz, Ramón op.cit p..60

permite al sujeto diluir su culpabilidad compartiéndola con el grupo. Si él mismo logra distinguirse por su maldad, audacia o cinismo, esto se produce por un aumento de prestigio en el grupo y en un incremento en su sentimiento de autoestimación, el cual no es suficiente para eliminar su angustia de devaluación. Por eso la conducta delictiva diseñada para atenuar la angustia tiende a repetirse compulsivamente.

La agresividad es: "una conducta verbal o motriz ejercida con cierto grado de violencia contra las personas y/o las cosas", es decir, representa la más peligrosa forma de inadaptación, producto de la frustración del inadaptado. El maestro Tocavén clasifica a las inadaptaciones de la siguiente forma:²⁴

- a) Hostilidad relativamente contenida, la agresión no es tan peligrosa y se limita a una autoridad.
- b) Agresividad catastrófica con estallido de hostilidad directa, destructiva, hasta con la descarga se recupera el control.
- c) Agresividad paranoide, originada en relaciones interpersonales precarias que se desencadenan por frustraciones triviales.
- d) Agresividad cruel, dirigida en algunos casos contra animales como sustitutos de las personas.
- e) Agresividad familiar, únicamente expuesta en el interior en el grupo doméstico y contra sus integrantes.
- f) Autoagresión que es la utilización de drogas y la más grave es el suicidio.

²⁴ Tocavén op.cit.p. 42

Sin embargo es posible que la agresión se canalice en otras formas sanas como los deportes que requieren control y disciplina del sujeto.

2.4.3 LA DEPRESION EN EL ADOLESCENTE

La importancia de este tema es debido a que la depresión se presenta en muchos niños y adolescentes que viven normalmente en una sociedad en crisis como la nuestra. Los síntomas principales de la melancolía los siguientes: tristeza, inhibición psicomotriz, autoreproches, deseos de morir, suspicacia acentuada, tendencia al llanto, irritabilidad y, en ocasiones, jovialidad. En la depresión pueden influir elementos ambientales de diferente tipo, y que pueden ser genéticas, psicológicas y sociales como lo señala el psiquiatra Alquilo Polaino.²⁵

Estos rasgos, sin embargo, no son heredados sino que aprenden a través de la estrecha relación y la dependencia respecto de los miembros de la familia.

Durante la Edad Media, filósofos destacados como Santo Tomas de Aquino sostenían que la melancolía era producida por demonios e influencias astrales. A principios del siglo XIX, Philippe Pinel indico que el pensamiento de los melancólicos estaba completamente concentrado en un objeto (obsesivamente), y que la memoria y la asociación de ideas estaban frecuentemente perturbadas, pudiendo en ocasiones inducir a suicidio. Como causas posibles de la melancolía son en primer lugar, las psicológicas (v.gr.: el miedo, los desengaños amorosos, la pérdida de propiedades y las dificultades familiares), y en segundo, las físicas (v.gr.: la amenorrea y el puerperio).

Los menores de edad, así como adultos que se encuentra bajo la influencia de pasiones depresivas pueden tener diferente tipo de síntomas: semblante ansioso y con aspecto sombrío; poco dispuestos a hablar; se aíslan recluyéndose

²⁵ Alquilo Polaino, Lorete La depresión Editorial Libros universitarios, España 1985 p. 68

en lugares oscuros, o permanecen en cama la mayor parte del tiempo. Después se vuelven miedosos y conciben miles de fantasías; recuerdan sus actos inmorales, o se sienten culpables de crímenes que nunca han cometido. Con frecuencia se desesperan, y tratan de terminar con su existencia, que les parece aflictiva y odiosa.

El reconocimiento de la melancolía y su clasificación dentro de un grupo de enfermedades, como el de la epilepsia. La clasificación del síndrome depresivo siempre ha sido objeto de múltiples investigaciones, estableciéndose con frecuencia una diferencia entre las formas reactivas y las endógenas.

Para diferenciar con claridad los tres tipos de depresión debemos recalcar lo siguiente: en la depresión psicótica los elementos genéticos desempeñan un papel muy importante; se caracteriza por la seria alteración de la personalidad, pérdida de la autocrítica y choque importante con el medio. En la depresión neurótica la personalidad del sujeto ha sido mal integrada durante la etapa evolutiva, debido a problemas importantes que se presentan durante la infancia o la adolescencia. En la depresión simple la personalidad no sufre ningún trastorno. Tanto la depresión psicótica como la neurótica deben ser atendidas por el psiquiatra; en cambio la depresión simple podría ser atendida por un especialista no-psiquiatra.

CAUSAS DE LA DEPRESIÓN

Si consideramos al ser humano como una unidad biopsicosocial, en la etiología de la depresión también debemos tomar en cuenta una serie de factores que pueden determinarla. Por tal motivo dividiremos las causas de la depresión en genéticas, psicológicas y sociales.

CAUSAS PSICOLÓGICAS

Las causas psicológicas pueden intervenir en la génesis de cualquier tipo de depresión, pero son especialmente importantes en la depresión neurótica. Como en casi todas las neurosis, los factores emocionales desempeñan un papel preponderante, presentándose desde los primeros años de vida, determinando rasgos de personalidad tan profundamente enraizadas en el modo de ser del individuo, que algunos psiquiatras se refieren a ellos como rasgos constitucionales. Estos rasgos, sin embargo, no son heredados sino que aprenden a través de la estrecha relación y la dependencia respecto de los miembros de la familia.

OTRAS CAUSAS

Existe la creencia de que casi todos los patrones neuróticos se derivan de conflictos y actitudes afectivas que aparecen desde la niñez, y de que, para entender la neurosis de un paciente se deben relacionar los síntomas del enfermo con alguna situación problemática que no fue resuelta durante la infancia.

Es frecuente que durante la infancia se presenten algunos trastornos, como sonambulismo, terrores nocturnos, berrinches temperamentales, fobias, timidez y, entre otros, que se conceptúan como problemas de personalidad y de conducta. Probablemente estas manifestaciones deban considerarse como signos de conflictos específicos y de factores situacionales que han producido angustia y que han determinado la aparición de síntomas neuróticos o de rasgos caracterológicos neuróticos; sin embargo, no basta con analizar los antecedentes de la infancia para comprender las secuelas que circunstancias especiales han dejado durante los primeros años de vida; también es necesario advertir la presencia de sentimientos de culpa, de conflictos creados por necesidades inconscientes, de incidentes que en la vida del paciente han tenido algún significado, y de tensiones familiares, incluyendo las matrimoniales o sexuales.

Además se debe distinguir si estas circunstancias son factores etiológicos determinantes, o si son elementos desencadenantes que ponen de manifiesto la incapacidad de enfrentamiento de una personalidad deficientemente estructurada. En muchos casos se encontrará que una adaptación aparentemente adecuada es en realidad la máscara que oculta viejos problemas.

El periodo depresivo trae consigo tristeza, desinterés, incapacidad de amar, e inhibición psicomotriz. El periodo de la adaptación comienza cuando el individuo empieza a darse cuenta de la realidad y a fijarse nuevos objetivos. Para ello tiene que ir retirando del objeto perdido sus cargas afectivas, lo que significa la metabolización progresiva del estado depresivo. La duración del duelo es variable y va desde unas cuantas semanas hasta varios meses. "Cualquier variación de cuadro descrito, ya sea debido a la duración o a la intensidad de los síntomas, debe considerarse patológica".²⁶

Se puede decir que los procesos de duelo no pueden completarse mientras no se resuelvan todas las etapas de crecimiento psicosexual y de evolución que tiene lugar a lo largo de la adolescencia. Esto ayuda a entender, por que el yo adolescente, provisto de mecanismos tempranos de la defensa dañados por la exigencia de su utilización prematura, puede quedar fijado en una etapa temprana del proceso de duelo. En esta caso, el adolescente usa mecanismos inmaduros e ineficaces tales como el retraimiento, que pueden desembocar en estados depresivos y en disfunción de la identidad.

2.4.4 LA RELACIÓN DE LA PSICOLOGÍA Y LOS FENÓMENOS SOCIALES.

Existen diversas interpretaciones psicologistas de los fenómenos sociales, entre estas encontramos las siguientes a las que hace mención al maestro Senior.

²⁶ Terese, Brinedek y Antony, James, Depresión y existencia humana, Edit. Salvat., España 1981, p.102

I.- Interpretación social de los instintos

- a) Por el instinto sexual y la diferencia de los sexos
- b) Efectos sociales del instinto paternal y maternal
- c) Efectos sociales del instinto gregario

II.- Interpretación por el comportamiento, cuyo representante máximo es Ivan Pavlov.

III.- Interpretación de los deseos, las inclinaciones al placer y al dolor, los intereses, querer y actitudes.

- a) Interpretación por las creencias, deseos e inclinaciones
- b) Interpretaciones de los intereses
- c) Interpretaciones por los deseos.²⁷

Al retomar esta clasificación, que puede ser útil en la búsqueda de las motivaciones que impulsan al menor a cometer conductas socialmente reprochables, nos encontramos frente al complejo y subjetivo mundo de lo psicológico en el menor, puesto que la misma tendencia natural del hombre para agruparse también se encuentra presente el instinto de dominio y libertad.

La influencia que ejercen los hombres unos con los otros, también se ejerce por el individuo sobre la masa, y viceversa, la imitación va a dar origen a determinados grupos sociales, así como a diversas conductas delictivas, que se presenta con mayor aumento en la etapa infantil, debido a que no hay un discernimiento para adoptar una conducta que se presenta como deseable y en otros casos como natural en el contorno del menor.

La psicología social considera que la base de todo fenómeno social, (como en este caso es la criminalidad de los menores) son los deseos, que es la

²⁷ Senior F. Alberto Sociología, Duodécima edición. Edit. Porrúa, México, 1993 p. 251

esencia de las fuerzas sociales, es decir que la fuerza y la necesidad de los hombres da origen a los fenómenos sociales, ya que al unirse los impulsos y los deseos se convierte en una poderosa fuerza.

Cuando un grupo de personas reaccionan de la misma forma, considera esta corriente que se crea en éstos la conciencia de la especie y de su idéntica situación y nace entonces el deseo de reafirmar y mantener la coherencia del grupo por medio de la ayuda mutua. Por lo que el sociólogo Senior considera que el fundamento de la sociedad o de lo social está en la totalidad de las energías o fuerzas vitales, que es la voluntad de vivir que es el elemento psíquico.

Contrastando ese punto de vista, se presenta en la actualidad una fuerza social en la que predomina la voluntad de destruir, de ir en contra de los valores sociales que son aceptados y deseados por el bien común, como lo es el fenómeno de la criminalidad, que esta surgiendo desde los niños y adolescentes que por diversos factores los propician y desencadenan, como lo vemos en la actualidad.

2.5 FACTORES EXÓGENOS EN LA CRIMINALIDAD DEL MENOR

2.5.1 MEDIO ESCOLAR.

El motivo de introducir este tema en el tópico que nos ocupa es importante y necesario debido a que la relación entre el crimen y la educación están íntimamente vinculados. En las últimas décadas el 65% los menores delincuentes registraron tener retrasos escolares o han sido expulsado de instituciones educativas y en otros casos jamás han tenido acceso a estas.

La educación se inicia en la familia, pero a partir de que el niño comienza su etapa escolar recibe parte de la formación educativa que comparte en su casa. México sufre una crisis educativa, por carencia de maestros, métodos y sistemas

de enseñanza, escasa infraestructura amén de los múltiples conflictos por los bajos salarios y el mínimo apoyo económico que recibe la educación pública por parte del gobierno federal.

Si bien es cierto que la función de la escuela no se debe restringir a "educar la memoria" y se olvidan otros elementos de la personalidad tan importantes como son "la inteligencia y la voluntad". La escuela debe de preparar a los niños y jóvenes para el futuro, porque de esta manera se combatiría eficazmente las conductas antisociales de aquéllos.

Aunado a esto existen cada día más desertores, en todos los niveles educativos que se ven frustrados y fracasados, pero es necesario reflexionar sobre aquellas causas que lo ocasionan como lo expone el autor citado:

- a) Carencia en la organización escolar
- b) Deficiencia profesional
- c) Cualidades personales del niño
- d) Elementos heredados de los padres en la personalidad del niño
- e) Factores ambientales extrafamiliares

La violencia en los menores escolares es más frecuente. No hace mucho escandalizaba la ola de crímenes que se cometían dentro de las aulas, donde niños se suicidan en plena clase, y se atenta contra compañeros y maestros. Dicho fenómeno no esta lejos de la realidad nacional, como lo revelan los noticieros. Esta situación no es más que el resultado de la crisis tanto familiar como escolar, pues este último debe ser un factor de influencia en los que la reciben.

2.5.2 EL MEDIO SOCIOECONÓMICO

Este factor no determina la delincuencia en sí, sino el tipo de delito, en los países de mayor desarrollo y con más alto nivel de vida como lo es Estados Unidos son los menores de edad los que más delinquen, por ello la pobreza no es determinante en la delincuencia. En la Ciudad de México, los menores que llegan al Consejo Tutelar muchas veces carecen de medios económicos adecuados para su desarrollo, y muchas veces no tienen una familia que les brinde apoyo. Las clases sociales no solo tienen que ver con el factor económico sino también con una forma de comportamiento; en México coexisten dos extremos económicos: el de los extremadamente pobres y los que viven con suma opulencia, por otra parte la clase media puede estratificarse como:

- 1.- Baja
- 2.- Media
- 3.- Superior

Cada una de estas clases tiene distinta forma de vida y de criminalidad. Es verdad que la mayoría de las infracciones cometidas por los menores de edad, proceden del un estrato social inferior. Pero también existen delitos como el narcotráfico y "delitos de cuello blanco" como fraudes, que tienen también un alto costo social.

Al hacer alusión a las clases sociales, se habla de los estratos surgidos de un proceso colectivo, de diferenciación por las actividades, el nivel de vida, el acceso a la cultura, los bienes materiales y las creencias fundamentales. Los jóvenes de las clases bajas reciben por lo común un trato de ciudadanos de segunda clase, tanto en el medio escolar, como el trato que se les da en instituciones, y por lo común los individuos que manifiestan un comportamiento permanentemente desadaptado pertenecen a las clases de mayor marginación social. Aunando a múltiples factores criminógenos en los que se ven inmersos a las privaciones de oportunidades, viéndose condenados a vivir en la dolorosa pobreza o miseria. De este modo, la delincuencia juvenil en las clases marginadas

se manifiesta como una "protesta sectorial", término utilizado por el jurista González del Solar; mientras que en las clases media y alta este fenómeno es llamado "una expresión de protesta generacional". Sin embargo, en la actualidad estas manifestaciones antisociales son cada vez más semejantes en cualquier estrato social, difiriendo de la clásica división tajante de estas connotaciones, que sólo indican algunas circunstancias predominantes que no son exclusivas entre una y otra clase social.

También es cierto que los menores infractores de clase baja responden a necesidades apremiantes, como en un determinado momento lo puede ser delinquir para conseguir la droga, que ya no pueden atender por otros medios lícitos. Mientras que en mejores estratos sociales se trata muchas veces de llamar la atención de los mayores, generalmente de los padres. A este respecto Alcántara Evangelina, hace algunas consideraciones, que a continuación se reflexionan.

En la clase socioeconómica inferior, el menor aprende a sobrevivir en el ambiente precario que lo rodea. Los menores indígenas llegan a cometer infracciones más bien por ignorancia, no siendo tanto por violencia, sino por verse atacados o por necesidad.

Dentro de la clase media la desconfianza y el individualismo los obligan a vivir en un estado de necesidad de alerta, o de agredir antes de ser agredidos, llegando a cometer conductas antisociales debido a una actitud irreflexiva, por satisfacer necesidades inmediatas o buscar la forma más fácil de obtener ganancias.

En la clase alta, se pueden señalar como factores criminógenos, la imitación a los padres en la ostentación a la riqueza, el desprecio por los que no son de su clase, la tendencia a una vida disipada desde temprana edad y a los

riesgos al disponer sin medida los recursos económicos sin control de su uso por parte los padres.

2.5.3 EL MEDIO AMBIENTE

Este no es un factor determinante en la delincuencia de los menores, aunque es caldo de cultivo en todo delincuente. El ambiente urbano también es factor criminógeno, como en el Distrito Federal, debido a la gran población a causa de la inmigración acelerada proveniente de zonas rurales del país donde las relaciones son superficiales, predominando así la soledad, la indiferencia, inseguridad y apatía, donde el anonimato se facilita en la comisión de ilícitos, la agresividad en donde millones de niños crecen en este ambiente.

Los trabajos ilegales de los menores, como los realizados en centros nocturnos, cantinas, los prostíbulos, contribuyen en su participación en conductas delictivas o cuasidelictivas, ya que se encuentran relacionados con grupos de riesgo social.

Muchos menores de edad, se asocian con compañeros de conductas socialmente desviadas, pero estas asociaciones ejercen una gran influencia en el comportamiento, sobre todo en la etapa de la adolescencia. El psicólogo David Stoff señala que: "la asociación en compañeros delinquentes alcanza su punto culminante durante la adolescencia, así como la asociación con amistades que consumen drogas."²⁸

Tanto la delincuencia como el consumo de drogas se ubica de diferentes maneras en la vida de los menores infractores, pero se acentúa más durante la adolescencia, debido a que la drogadicción provoca efectos sustanciales en el comportamiento de sus consumidores. El psicólogo antes citado, hace una serie de consideraciones respecto al tema, de las que se advierte la magnitud de las

²⁸ Stoff, David M. Conducta Antisocial. Causas, evaluación y tratamiento. Edit. Oxford. Univesity Press. Impreso en México, 2001 p.808

influencias de las amistades, que se incrementa cuando el niño pasa a la etapa de la adolescencia.

Se advierte en los casos de los menores infractores, las deficiencias de los padres durante la infancia, que motiva su desobediencia. Esto ocasiona que se relacionen con compañeros delincuentes durante la adolescencia, lo que tiende a mantener la conducta delictiva. En el caso de los menores infractores que comienzan sus trayectorias delictivas en la adolescencia, evidencia la deficiencia de los padres que provoca que su influencia sea menor a la de sus amistades delictivas.

2.5.4 DIVERSIONES

Los cabarets, discotecas, clubs nocturnos y demás "centros de diversión" en el Distrito Federal son un problema serio, ya que la entrada a menores en realidad no es restringida, no hay control policiaco ni higiénico y es frecuente encontrar en estos lugares niñas y niños que son prostituidos, muchos de ellos ya contagiados del VIH, así como es común que en estos lugares se encuentren relacionados con el tráfico y consumo de droga.

El deporte es una actividad anticriminógena; porque todo impulso y energía se canaliza en forma sana sobre todo en los menores, pero no así ciertos deportes de violencia que fomentan formas de agresividad que si no se saben controlar por el practicante.

2.5.5 MEDIOS DE DIFUSIÓN

Los medios de difusión ocupan un importante lugar en la sociedad, tales como la televisión, la radio, la prensa y los medios electrónicos, entre los principales. La publicidad en estos medios ha fomentado vicios desde tempranas

edades, como el alcohol, el cigarro, las drogas, la violencia y desórdenes sociales que se imitan en la misma medida en que se difunden, pues el ser humano por naturaleza tiende a imitar aquellas conductas que provocan novedad en los individuos más susceptibles y con características personales que se limitan a reproducir aquellas actuaciones criminales que causan escándalo y novedad en la sociedad, pues frecuentemente en las noticias muestran el delito como excitante, rentable, que trae prestigio y muchas veces se dan el lujo de detallar en el público las formas de comisión del delito y con ello de la forma de su comisión de los mismos.

En los periódicos la nota roja o policiaca es de las más leídas, tanto que existen publicaciones exclusivas de hechos criminales, extremadamente alarmistas que gozan de éxito en sus ventas; una forma lucrativa de explotar "licitamente el crimen". La prensa hasta nuestros días se muestra como un creador de realidades, manipulada en ocasiones por el poder en turno, acentuando el lado violento que lesiona el orden social, y devaluando la presencia de los jóvenes, de conductas desviadas, y transgresores.

La radio también es un gran medio de difusión cultural, donde se hace presente la música popular, norteamericana y la que incita a cometer conductas criminales que los hacen ver como "valientes" e incluso absurdamente "heroicos" como lo son los "narco corridos" que en la actualidad se tratan de censurar. Recordando con ello el prototipo cultural del "machismo" que se presentó en sus extremos después de la revolución mexicana, exponiendo al hombre temerario como un héroe, quien matando a sus enemigos demuestra su "valentía" su "hombría" y que ahora se ha degenerado en este tipo de actividades, donde la vida no vale nada y que es característico en la sociedad mexicana, especialmente en el norte del país, que es donde se desarrollan estas actividades de forma común, es decir, como una forma de vida normal.

La televisión tiene por sobre los otros medios de difusión el mayor número de receptores, el cual se ha extendido por todo el mundo. Es extraordinario que

incluso las familias con los más escasos recursos económicos de subsistencia, puedan carecer de necesidades primarias, pero casi siempre, tienen un televisor en su hogar.

La criminóloga Evangelina Alcántara señala que: "La infancia en México dedica un promedio de dos mil horas anuales a ver televisión y mil horas a escuchar clases, en tanto se considera que el 67 % de la programación contiene violencia y agresividad. Además un adolescente a los 15 años de edad ha presenciado más de siete mil trescientos crímenes en la televisión, a lo anterior se suma el desorden sexual y el menosprecio a los valores familiares".²⁹

Lo anterior delata que en nuestro país se fomenta la cultura de la violencia, que lesiona la seguridad pública, en asaltos, secuestros, violaciones, homicidios, entre otros, en los que participan menores de edad.

Actualmente un hogar en cualquier clase media posee mínimo dos o más televisores debido a su mayor facilidad de recepción, pues cualquier persona analfabeta puede informarse o recibir cualquier tipo de mensaje a través de esta, tampoco hay necesidad de leer como en el periódico, ni sólo auditiva como en la radio, también es cierto que limita la imaginación pues tiene la cualidad de ser audiovisual, lo que la hace para la mayoría de la población el medio de difusión mas atractivo, puesto que es posible encontrar en él diversas formas de entretenimiento, de noticias, de canales culturales (que son los menos) etcétera. Sin mencionar a la televisión por cable que ofrece una mayoría de canales, sin decir que con ello se pueda considerar de mayor calidad, mas bien negativos en cuanto a la falta de restricción o censura de programas violentos o pornográficos que fácilmente pueden ver los niños.

²⁹ Alcántara, Evangelina, Menores con conducta antisocial, Edit. Porrúa-Facultad de Educación Universidad Anáhuac, México 2001 p.240

En este momento es necesario reflexionar sobre las conductas de los menores que aun no tienen la capacidad de discernir entre aquellas negativas y aquellas ejemplares, pues la gran mayoría de los niños no son restringidos de aquellos programas que fomentan la violencia o por lo menos que reciban una información adecuada de la interpretación de estos tipos de programas, caricaturas e incluso noticias.

El adulto o el padre muchas veces tampoco tiene conciencia del alcance dañino a nivel psicológico que puede sufrir el niño, pues es frecuente que este los padezca también. La televisión es considerada por el sociólogo Francisco Gomezjara como "el instrumento que ha logrado el apogeo de la cultura de la pobreza".³⁰

Este es el momento de analizar el importante papel de la televisión en una sociedad tercermundista como la nuestra, en donde desgraciadamente los programas carecen de interés cultural, y la mayoría de estos son sencillos y superficiales, al alcance de la comprensión de cualquier persona, y es como el espectador no sólo infantil sino el mismo adulto se ve inmerso en el universo fantástico del manejo de sus deseos y emociones, reduciendo desde ese momento su participación a la de un simple espectador, incluso la de su propia vida en el área laboral, política, de educación, su voluntad y discernimiento se ven manipuladas.

No es posible separar de este tema la futbolización del mexicano, que desde niño gasta su energía y frustraciones en autoviolencias grupales, esto es aquellos que practican este "deporte nacional", otros mas se convierten tan sólo en espectadores pasivos que se proyectan con las estrellas del fútbol y sus campeones, compensando de esa forma sus carencias culturales, sociales y sexuales. El fútbol y el alcohol se ven íntimamente relacionados, es clásico que en vida de la mayoría de los mexicanos el "domingo familiar" se convierte en

espacio para reunirse con amigos y familia para ver y en el mejor de los casos ir al partido del fútbol, para culminar con la bebida necesaria que culmine el triunfo o el fracaso del juego. Esta "santísima trinidad" como llama Gomezjara al alcohol-fútbol-televisión ha logrado mantener a los millones de habitantes que se incrementan día a día en el Distrito Federal.

El cine, al igual que la televisión tiene esa cualidad de ser audiovisual, donde se difunden con gran éxito lucrativo aquellas que son abundantes en pornografía, violencia, muerte y toda clase de crímenes que el ser humano sea capaz de realizar.

Si bien se restringe la entrada a menores existen otros "medios" de poder acceder a éstas; es común que los niños o jóvenes que no son admitidos a los cines donde se proyectan estas películas las obtienen de su compra, con el éxito obtenido en la venta de películas "piratas" y su compra resulta de lo más accesible económicamente y donde el menor no es limitado ni restringido.

³⁰ Gomezjara, Francisco. El pandillerismo en el Estallido Urbano, 3ra. Edición. Edit Rompan Filas México 1993. p10

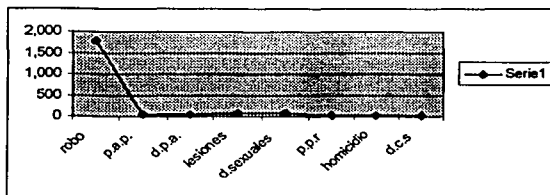
CAPITULO III

INFRACCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL

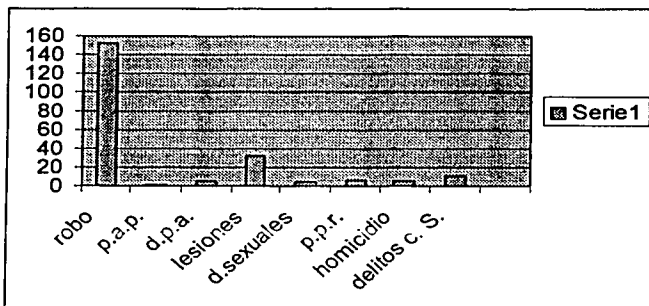
3.1 INFRACCIONES MÁS COMUNES EN EL DISTRITO FEDERAL

El Distrito Federal, es centro y reflejo de la realidad cambiante y dinámica del país, donde la pobreza y la riqueza llegan a tocar los extremos, repercutiendo en ella directa y agresivamente los fenómenos sociales, económicos y políticos. Estamos pues, frente a una sociedad de jóvenes inmersos en la corrupción y violencia. Atendiendo a las cifras oficiales que analizaremos con detenimiento a lo largo de este capítulo, desde la década de los setentas hasta los albores de este nuevo milenio, nos abocaremos al análisis de las infracciones de menores más comunes en la ciudad de México, con base en las cifras que publica el Consejo Tutelar de Menores.

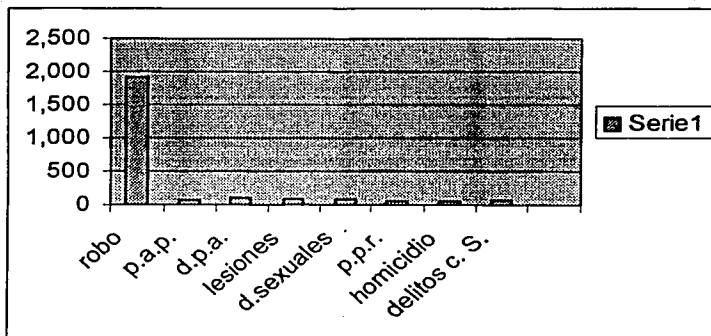
A continuación se presenta la gráfica correspondiente a las principales infracciones, que son el robo, portación de arma prohibida, daño en propiedad ajena, lesiones, delitos sexuales, posesión del producto del robo, homicidio y delitos contra la salud, que corresponden al año 2001.



Ésta gráfica representa las infracciones cometidas por mujeres.



La siguiente gráfica representa las infracciones cometidas por varones.



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Como se puede apreciar en las anteriores cifras, la criminalidad de los menores es altamente superior en los hombres con relación a las mujeres, esto con base en las cifras oficiales del Consejo de Menores. El delito de Robo es preponderante y supera desproporcionadamente a los demás delitos, resultando que en el siguiente orden encontramos la mayor incidencia delictiva; ocupando la primera zona de incidencia en menores la delegación Cuauhtémoc, siguiendo Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo, Alvaro Obregón, sin domicilio fijo (niños de la calle), Iztacalco, Coyoacán, Azcapotzalco, Tlalpan, Tlahuac, Xochimilco, Benito Juárez, Magdalena Contreras, Cuajimalpa y Milpa Alta. Con una notable diferencia entre la delegación Miguel Hidalgo y Milpa Alta, ya que el primero de ellos tuvo una incidencia de 423 infracciones, mientras que Milpa Alta tuvo tal solo 22 durante el año 2002. Por lo que a continuación se hará un breve análisis de las infracciones de mayor incidencia en el Distrito Federal.

3.2 PERFIL CRIMINOLÓGICO DE LOS MENORES EN EL DELITO DE ROBO

En este tipo de infracciones, el maestro Rodríguez Manzanera destaca el trabajo de campo en la tesis de Luis Aguilar Hurtado, en lo referente a un serio estudio especializado en las infracciones patrimoniales, quien trabajó con cincuenta sujetos, los cuales ocupan el primer lugar en el cuadro que antecede. En los menores infractores del sexo masculino encontró las siguientes características; antropométricamente, el pelo es lacio, insertado en punta y castaño oscuro, frente grande (80%), nariz pequeña, boca grande con labio inferior prominente y colgado, piel morena, el 82% de los cráneos son braquicefálicos. "Los vicios más frecuentes en los menores que cometen estas infracciones encuentran, en primer lugar el tabaquismo 64%, toxicomanías en 32%, alcoholismo ocasional en un 24% y alcoholismo 14%."³¹

³¹ Rodríguez Manzanera, Luis Criminalidad de menores. Tercera edición. Editorial Porrúa, México 2000 p.283 y s.s.

En lo que respecta a la vida sexual de los menores infractores el 46% ha tenido relaciones sexuales, el 10% han tenido contacto homosexual y el 10% enfermedades venéreas. En un 38% las relaciones de familia se consideran buenas, el padre vive en un 78% y la madre en un 92%; donde el trabajo del padre tiene un carácter manual de 80%, dedicándose la madre en un 58% al hogar; casados los padres en un 58% de los casos, el 8% son viudos y el 18% se ignora cuál es su situación.

3.3 PERFIL CRIMINOLÓGICO DE LOS MENORES EN EL DELITO DE HOMICIDIO

Comparativamente al cuadro que antecede, durante el periodo 1971-1974, por el delito de homicidio ingresaron 249 al Consejo Tutelar, comprobándose su participación sólo en 127 casos. El 71.64 % de los homicidas tenía 16 años; el 92.92% fueron hombres y 7.09% fueron mujeres. Siendo el mes más criminógeno el de septiembre lo siguieron diciembre, enero y agosto. "Los medios para la comisión de este ilícito son en primer lugar; el arma de fuego, el automóvil, armas punzocortantes objetos contundentes, y otros de estos infractores el 56.69% trabajaban al momento de los hechos el 26.77% no trabajaban y 11.02% lo hacen eventualmente."³²

3.4 EL PERFIL CRIMINOLÓGICO DE LOS MENORES EN EL DELITO DE LESIONES.

Físicamente la filiación en los menores hombres es la siguiente; frente saliente y alta, nariz pequeña y ancha, mentón saliente, labios prominentes, superior arriscado e inferior colgado, orejas con lóbulo golfo. Ojos de color castaño oscuro y el pelo que es lacio, la mayoría presenta cicatrices en la cara, la estatura es en promedio superior a un término medio y el peso lo es también. El cráneo es braquicefálico. La inteligencia es superior al término medio en el 4%, normal en el

³² Rodríguez Manzanera, Luis Criminología de menores op. cit.p. 273

30% y subnormal en el 66%, psicológicamente encontramos falta de control de impulsos, ansiedad e inseguridad. La familia en la mayoría de los casos esta desorganizada. La reincidencia es baja sólo del 8%. Por lo que hace a la agresión en el 52% de los casos la provocó, el 28% fue provocado y el 20% se trata de delito imprudencial, las víctimas en la mayoría de los casos son del sexo masculino. La edad promedio de los menores que cometen esta infracción es de 15.64 años, dichos datos están asentados en la tesis profesional de Alberto López Mazón a la que se refiere el maestro Rodríguez Manzanera. En las mujeres las características físicas del menor se cuenta que "es de frente de inclinación saliente, de altura grande, nariz pequeña y de anchura mediana, labios prominentes al superior y colgado el inferior, boca grande, orejas lóbulo golfo, ojos castaño oscuro, piel moreno oscuro, pelo castaño oscuro y lacio"³³.

Antropométricamente la estatura, la medida total es inferior al término medio, el peso es también inferior, la braza superior a la estatura índice vital aumentado, cráneo braquicefálico. En el aspecto escolar el 96% ingresó a la primaria, el 52% llegó al 6° grado; El 22% ingresó a la secundaria, terminando el 14%. Psicológicamente el cociente es normal en el 18% de los casos, inferior al término medio en el 42% de los casos, retardo mental el 34%. Se encuentra con gran necesidad afectiva, falta de control de impulsos, percepción inadecuada del medio externo, hay dependencia e inseguridad. En el 92% de los casos ingresan por primera vez, en un 8% son reincidentes, los instrumentos para cometer esta infracción son principalmente las manos, los pies, instrumentos cortantes, punzocortantes, armas de fuego, punzantes, contundentes y otros.

Si hacemos una comparación entre los hombres y las mujeres que cometen lesiones, los hombres son mas pesados y corpulentos, hay más tabaquismo y drogadicción en los hombres, pero hay mayor alcoholismo en las mujeres; en cuanto a la edad, hay una semejanza promedio de quince años y medio. Las condiciones socioeconómicas son semejantes, esto es de bajas condiciones

³³. Rodríguez Manzanera, Luis Criminadidad de menores op. cit. p. 273

económicas. Hay diferencias en cuanto al trabajo, pues laboran el 82% de los hombres, frente al 30% de las mujeres. En cuanto a la forma de comisión de las lesiones, las mujeres se caracterizan por utilizar más los pies y manos y, principalmente, instrumentos punzocortantes, pues las armas blancas son usadas en un 60% de más frecuencia.

En los hombres, por el contrario usan más armas contundentes y más variedad de ellas, y la mayoría del lugar de la comisión de las lesiones es en la vía pública.

La drogadicción tiene gran influencia en el fenómeno de la delincuencia, dado que hay un elevado número de lesiones fueron cometidas por menores toxicómanos, sin que se haga presente la preocupación de las autoridades para crear más centros que se encuentren dotados con las instalaciones y medios materiales adecuados y atendidos por profesionales que necesita la sociedad y que son necesarios para dotar de efectividad el combate a la delincuencia. Cabe mencionar que durante "el año 2002 se cometieron un total de 110 infracciones del delito de lesiones, respecto de las cuales los hombres cometieron 78 y las mujeres 32, a lo cual representó el 3.99% del total de las infracciones cometidas en ese año".³⁴

3.5 EL USO DE LAS ARMAS DE FUEGO EN LOS MENORES INFRACTORES.

Es claro que el uso de las armas de fuego trae consecuencias fatales a los adolescentes, tomando en cuenta que la muerte por homicidios es cada vez mas alta entre los menores, y una de las más peligrosas formas de violencia en los jóvenes. Esto es parte de la violencia en general que se acrecienta en nuestra ciudad.

³⁴ Cifras obtenidas por el Consejo de Menores.

Si analizamos de manera pausada el uso frecuente de las armas de fuego entre los adolescentes, se puede estimar que ésta es una respuesta al contexto social y cultural del que forma parte el menor, que al momento de portarlas lo llevan a conductas violentas.

El uso de las armas de fuego entre adolescentes es un problema que no debemos soslayar, pues si bien es cierto que no se encuentra en los niveles de la delincuencia juvenil norteamericana, también lo es que el uso de este tipo de armas es más frecuente. Tomemos en cuenta que anteriormente los adolescentes recurrían pocas veces al empleo de las armas de fuego, pero en las últimas décadas las armas de fuego tienen una función mayor.

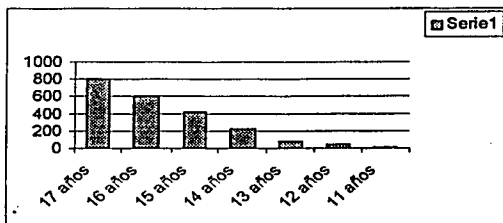
Durante el año 2002, el Consejo de Menores revela que se registraron 71 casos de menores infractores por Portación de arma de fuego, sin contar que en muchas de las lesiones y homicidios y robos que se cometieron durante el año pasado fueron cometidos con el empleo de las armas de fuego.

Las pandillas siempre han sido un ámbito en el que predominan las armas, pero la presencia y el tipo de armas ha cambiado, así como la violencia entre las pandillas. También el comercio de drogas es otro contexto en el que es común la posesión de armas. Existe una relación indiscutible entre las drogas y las armas, ya sea para proteger el efectivo y a los traficantes de agresiones y robo, así como para solucionar los desacuerdos sobre dinero o mercancía.

El robo con armas de fuego proporciona una ventaja táctica, con la que se pone en peligro la seguridad de la víctima, sobre todo cuando las respuestas no satisfacen las expectativas del asaltante y es cuando las amenazas de los sujetos activos de los ilícitos pueden ser cumplidas y una capacidad de razonamiento limitada, lo que complica el robo.

3.6 EDADES CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA

En el periodo de junio de 2000 a mayo del 2001 se registraron las siguientes edades de menores puestos a disposición:



La edad de mayor incidencia delictiva es la de los diecisiete años de edad. Durante el año 2002 se registró un 43.37% de las infracciones cometidas por menores de esa edad, siendo un total de 1197 infracciones registradas, cometidas entre hombres y mujeres. Los varones cometieron un total de 1112 infracciones, mientras las mujeres cometieron un total de 85 infracciones.

Los menores infractores de dieciséis años siguen esta escala de criminalidad, representando un 25.69% de las infracciones cometidas durante este periodo, siendo un total de 709 infracciones registradas, cometidas entre hombres y mujeres. Los varones cometieron 657 infracciones, mientras que las mujeres cometieron un total de 52 infracciones.

Los menores infractores de quince años de edad ocupan el tercer lugar en éste índice, representando un 14.46% de infracciones cometidas en el año

pasado, dando un total de 399 de actos ilícitos en las que incurrieron hombres y mujeres. Los varones cometieron 364 infracciones, mientras que las mujeres sólo cometieron 35 infracciones.

El cuarto lugar lo ocupan los menores infractores de catorce años de edad, representando un 7.61% de las infracciones cometidas durante el año pasado, dando un total de 210 de infracciones cometidas por hombres y mujeres. Los varones cometieron un total de 180 de las infracciones, mientras que las mujeres cometieron 30 infracciones.

El quinto lugar le corresponde a los menores infractores de trece años de edad, representando un 3.59% de las infracciones cometidas en este periodo, dando un total de 99 infracciones cometidas por hombres y mujeres. Los varones cometieron 92 actos ilícitos, mientras que las mujeres cometieron tan sólo 7 infracciones.

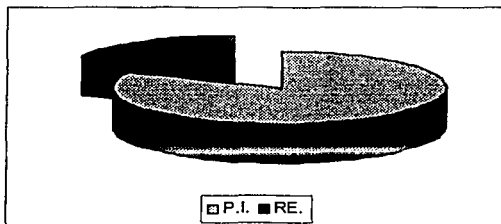
El sexto lugar lo ocupan los menores infractores de doce años de edad, representando un total de 1.16% de las infracciones cometidas durante el año pasado, siendo un total de 32 infracciones cometidas por menores de esa edad. Los varones cometieron 32 infracciones, mientras que las mujeres de esa edad no registraron ningún ilícito en ese periodo.

El séptimo lugar corresponde a los menores infractores de once años de edad, representando un total de 0.18% de las infracciones cometidas durante el año pasado, siendo un total de 5 infracciones registradas. Los varones de esa edad cometieron un total de 4 cuatro infracciones, mientras que mujeres sólo registraron 1 infracción.

Se observa que las edades de mayor incidencia delictiva corresponden a los 17,16 y 15 años de edad. El menor infractor de estas edades pasa por el

periodo de la adolescencia, en el cual se presentan cambios físicos y emocionales, que son partes de su formación en el periodo de madurez.

La presente gráfica representa la incidencia delictiva de los primo infractores y los reiterantes.

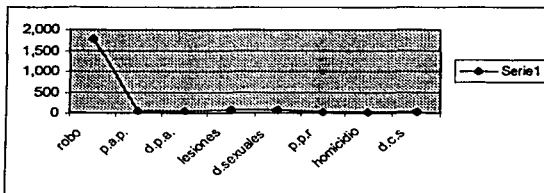


Los primo infractores representan la mayoría de los partícipes en conductas antisociales. Durante el año 2002, cometieron 2,244 actos ilícitos que fueron registrados, representando el 82.05% del total de las infracciones cometidas durante éste año.

Los reiterantes, representan la minoría en la comisión de ilícitos que se registraron en éste periodo, ya que incurrieron en 491 infracciones, representando el 17.95% de las infracciones.

3.7 CIFRAS OFICIALES Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE MENORES

Partiendo de las estadísticas que maneja el Consejo de Menores correspondiente al enero a diciembre del 2002 podemos basarnos en los siguientes datos:



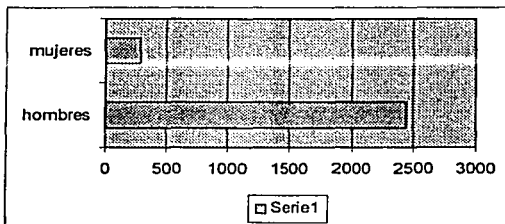
Es sorprendente encontrar que el robo rebasa extraordinariamente a los demás ilícitos; ante esta situación la población exige mas rigor en la justicia de los menores, pero debemos reconocer que no es el método más eficaz; en muchos casos se ha demostrado que no hay una correspondencia entre los grados de represividad de los sistemas penales con relación a las tasas de criminalidad, no es efectivo que el rigor penal reduzca la delincuencia. El robo, como los demás delitos, son la expresión de los conflictos tanto personales como sociales complejos y el sistema social y personal de sus limitaciones. El delincuente no teme tanto a la pena sino el ser descubierto; es decir, a la eficacia del sistema penal.

Reconocemos que nuestro país sufre una crisis en materia de seguridad pública, en donde el sistema policiaco y, muchas veces, judicial se encuentra contaminado de la corrupción que impera en todas las esferas.

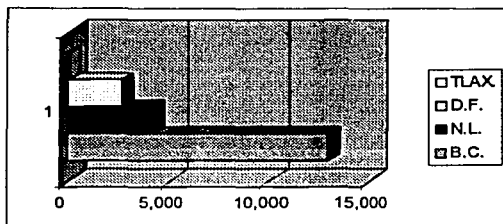
CIFRAS OFICIALES DE LAS RESOLUCIONES DE EVALUACION Y DEFINITIVAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO EN EL CONSEJO DE MENORES

La cifra oficial de menores puestos a disposición por el Consejo Tutelar de Junio de 2000 a mayo del 2001, tuvo como total de 2,735 menores, de los cuales 285 fueron mujeres, mientras que 2,450 fueron hombres.

En el Distrito Federal el ingreso anual que registró el Consejo tutelar de Menores es de 2694 con un porcentaje de hombres 90.13% y mujeres 9.87%. Y a continuación se representa en la siguiente gráfica:

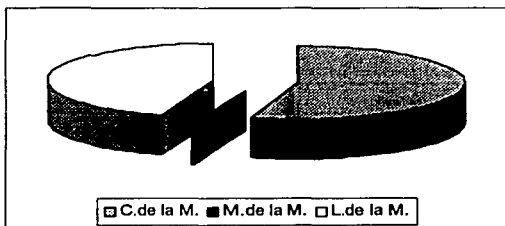


El Distrito Federal ocupa el tercer lugar de menores puestos a disposición, con un total de 2736, o el primer lugar lo ocupa la ciudad de Baja California con un total anual de 12,997 menores, el segundo lugar Nuevo León con la totalidad correspondiente a 4,216 menores, mientras que el último lugar lo ocupa Tlaxcala con 102 menores de junio de 2000 a mayo del 2001. Reiterantes representan 491 y 2,444 primo infractores.



Se aprecia en estos datos que las ciudades de mayor industrialización y capacidad económica son las que sufren en mayor medida de la criminalidad juvenil.

Mientras que en el año pasado 2002, se obtuvo como total de infracciones 2,760, de los cuales el delito de robo ocupó el 74.89%, siguiendo en segundo lugar el de lesiones que representó un 3.99% y en tercer lugar el de daños en propiedad ajena representando un 3.94%. Y de los cuales se resolvieron en la evaluación de acuerdo al procedimiento de la siguiente manera:

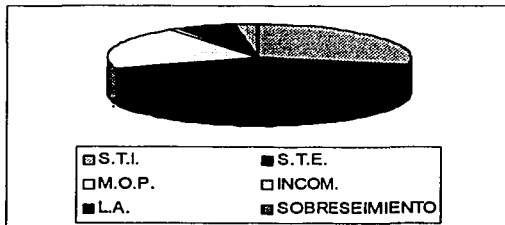


En la anterior gráfica se observa que la Continuación de la Medida de tratamiento de los menores infractores, ya sea de internación o externación, representa el 54.66% de los casos en que el Consejo de menores ha tenido intervención, dando un total de 1162 casos.

Las Modificaciones de las Medidas de Tratamiento, que fueron registradas sólo correspondieron a 8 casos, representando un 0.38% del total de las medidas aplicadas.

La Liberación de Medidas de Tratamiento en los menores infractores, le correspondieron 956 casos y representaron un 44.97% del total de las medidas que les aplicaron a los menores.

Los resultados en las resoluciones definitivas durante el año 2002 fueron los siguientes:



**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

En la presente gráfica se observa que los sujetos a tratamiento en externación, representan la mayoría de los casos en los que se resuelve el sentido de la medida de tratamiento. Durante el año 2002, a 919 menores infractores se les aplicó esta medida, representado el 41.10% del total de las resoluciones.

Los sujetos a tratamiento de internación durante éste periodo, se presentó en 632 casos, a lo que le corresponde un porcentaje del 28.26% de las resoluciones.

Las Medidas de Orientación y Protección, se aplicaron en 464 casos, a los que les corresponde el 20.57% de las resoluciones.

Las incompetencias se presentaron en 24 casos durante el año pasado, a lo que le correspondió el 1.07% de las resoluciones.

Las libertades absolutas que se otorgaron, se presentaron en 144 casos y representaron 6.44% del total de las resoluciones.

El sobreseimiento, se presentó en 53 casos y representaron un 2.37% de las resoluciones.

3.8 LA IMPULSIVIDAD Y EL SUICIDIO EN EL MENOR.

Para un estudio integral de las conductas antisociales del menor es menester hacer un breve análisis del suicidio o dicho en términos psicológicos," la conducta agresiva dirigida contra uno mismo, como lo señala Menniger: " el suicidio es tanto un deseo de morir como de matar, lo que significa que debe de haber alguna semejanza en los impulsos que subyacen a los deseos"³⁵

³⁵ Menniger, K.A. Man against himself. ARCOUT Brace Co. Nueva York 1956 p.210

De lo que se deduce que el suicidio es otra forma de violencia y se ha demostrado que un alto porcentaje de niños y jóvenes violentos tienen antecedentes de conducta autodestructiva y se ha llegado a afirmar que el comportamiento antisocial es un factor de riesgo de suicidio, así también las cárceles en donde hay una gran sobrepoblación se presentan los casos de una relación entre el aumento demográfico y el incremento de índices de suicidio, infracciones a la disciplina (violencia), reclusión psiquiátrica y muerte.

Existen, variables como la depresión, los problemas de la vida, desesperanza, síntomas psiquiátricos recientes, impulsividad, problemas familiares y problemas menstruales; de esta forma, la ira y la impulsividad se relacionan con el suicidio y la violencia, así como la depresión, la impulsividad y el desprendimiento de la realidad. No debemos olvidar el papel que en este aspecto juega el alcohol y las drogas.

La falta de autocontrol o la impulsividad la podemos definir como un déficit en la conducta que favorece el cometer conductas antisociales como el robo, el alcoholismo, la promiscuidad sexual, el manejo imprudencial. La impulsividad es otra característica que se encuentra en individuos antisociales y delincuentes de por vida.

La violencia en las infracciones antes señaladas se presenta en diversos grados; puede orientar en el aspecto psicológico a un posible trastorno mental, puede reconocerse que existe una relación más que causal entre enfermedades mentales y conductas violentas. Podemos considerar que las enfermedades mentales son un factor de riesgo estadísticamente más significativo en la aparición de la violencia.

Se debe demostrar que existe una importancia legal y política a este problema, pues si comparamos este riesgo asociado con el alcoholismo y el

consumo de drogas, el riesgo de las enfermedades mentales graves, como la esquizofrenia, por ejemplo es escaso con relación al primer factor. Por lo que las enfermedades mentales tienen una apariencia casi insignificante a lado de la violencia en general que presenta la sociedad contemporánea.

3.9 EL PROBLEMA DE LA CIFRA NEGRA EN LA CRIMINALIDAD JUVENIL

La cifra negra de la criminalidad es un concepto sociológico que consiste en el número de culpables que sometidos o no a la justicia quedan impunes y/o ignorados. Para algunos, es llamada la cifra de la ineficiencia. El Procurador, Bernardo Batiz, reconoció que a pesar de que las estadísticas oficiales indican que ha disminuido el número de delitos cometidos en el Distrito Federal, hay zonas de la ciudad donde la cifra negra es muy alta³⁶.

Otras zonas en donde la cifra negra de criminalidad es elevada, son la delegación Benito Juárez, Iztapalapa, esta última ha sido comparada con Tepito, y los delincuentes se van desplazando de un lugar a otro y, a pesar de los constantes operativos policiacos, no ha sido posible disminuir la criminalidad en donde los jóvenes protagonizan acciones delictivas.

Lo anterior es posible comprobarlo con las estadísticas que maneja el Consejo de Menores respecto de las zonas en donde el menor tiene una participación más activa. Estamos frente al alto costo de las injusticias y no se ha logrado teorizar el deber moral de la obediencia al Estado, al cumplimiento de las normas en la sociedad.

3.10 CARACTERÍSTICAS EN LOS MENORES INFRACTORES

³⁶ <http://www.jornada.unam.mx/2002/sep02/020909/041n2cap.php?origen=capital.html>

Algunas de las características de los menores infractores en el Distrito Federal, se consideraron en base a los múltiples factores que propician las conductas antisociales en el menor de edad, (los factores endógenos y exógenos), son de manera general las siguientes:

1. Ausencia de lealtad general.
2. Carencia del sentido de responsabilidad
3. Marcada indiferencia por todo lo que no sea su propia satisfacción,
4. Desprecio de las reglas sociales,
5. Frecuentes conflictos con la ley
6. Refugio en los vicios (drogadicción, alcoholismo, entre otros)
7. Síntomas de depresión (puede ser oculta o manifiesta)
8. Impulsividad.
9. Agresividad.
10. Inseguridad.

Estas características se incrementan o disminuyen de acuerdo a las situaciones sociales que los rodean como son:

1. Trastornos afectivos.
2. Sentimientos de soledad y desamparo
3. Necesidad de adaptación al ambiente desconocido
4. Inicio de neurosis (como afán de objetos, hiperactividad, ansiedad, depresión)
5. Choque físico con los demás.
6. Escaso aprovechamiento escolar.

Otras características importantes en los menores infractores son las siguientes:

- a) Inmadurez en la personalidad.
- b) Inteligencia dentro de los límites normales.

- c) Incapacidad para adaptar su comportamiento a las normas culturales del grupo.
- d) Conducta sistemática parasocial o antisocial.
- e) Conducta anormal desde la infancia.
- f) Incapacidad de guiar su conducta por normas éticas.
- g) Tendencia a la satisfacción inmediata de sus caprichos (impulsividad).
- h) Poco o ningún sentimiento de culpa.
- i) Mitomanía y tendencia incontrolable a vivir en la fantasía.
- j) Incapacidad de afecto profundo y duradero.

Las anteriores características de los menores infractores del Distrito Federal, son señaladas por Evangelina Alcántara.³⁷

El menor vive en un marco social que le puede ser desfavorable o favorable, por lo que requiere de elementos de apoyo que le guíen, llámese familia, escuela, o sociedad. Puede ser que en algunos casos el menor no tenga la capacidad de entender el alcance de sus actos, de la infracción afectándose en su integridad física y psíquica.

³⁷ Alcántara, Evangelina o.cit.p.55

CAPITULO IV

POLITICA CRIMINAL

4.1 La política criminal en México

Este capítulo se inicia con el tópico de la política criminal; que guarda una relación con la forma de tratar a la delincuencia: partiendo de que dicha materia se refiere al conjunto de criterios empleados o a emplear en el tratamiento de la criminalidad, asimismo a menudo es concebida como vinculada con el derecho penal; en síntesis la política criminal son aquellas decisiones que adopta el legislador para responder a la delincuencia, en donde se ve involucrado el derecho penal.

El desarrollo que ha tenido en nuestro país la política criminal de los menores, se comenzó a instituir en el ámbito penitenciario – correccional, como tal en el siglo pasado, cuando el Estado mexicano logró una estabilidad social y económica (después de la revolución) y con base en la Constitución de 1917, lo cual contribuyó para dar al país la confianza y el prestigio internacional que necesitaba. Crea las instituciones necesarias para mantener el control social.

En lo que respecta al tema que nos ocupa, existieron en México diversas formas para la "corrección" de los menores delincuentes, mismas que se estudiaron en el capítulo II de la presente, y con la tendencia en el Estado moderno de racionalizar y profesionalizar las instituciones; son las bases que construyeron la política criminal, siguiendo además los avances técnicos, las tendencias y los acuerdos internacionales en el aspecto penitenciario.

Si bien es cierto que en la actualidad cada estado de la República Mexicana cuenta con legislación e instituciones en la materia, los menores fueron deslindados de los sistemas penitenciarios de los adultos y, paulatinamente, los internados religiosos en donde eran aislados los niños y adolescentes antisociales o en situaciones de miseria, fueron incorporados en la esfera pública, ya en centros de readaptación, ya en instituciones de educación pública. De esa forma, se fundaron los Tribunales para Menores, entre los años de 1920 y 1940, los cuales nacen ante una demanda social de crear una justicia especial para menores, bajo la cual son sustituidos por los Consejos Tutelares en la década de los setenta.

El primer ordenamiento llamado "tutelarista" se caracterizó porque tiene como finalidad un tratamiento de readaptación social al menor, mas no un castigo, ya no habla de un internamiento sino de una externación, en otras palabras pretende separar al menor del derecho penal y darle un tratamiento óptimo, siendo su principal característica el aspecto asistencial y el estado se encuentra matizado por ser un estado protector. Pero posteriormente surge un viraje en estos lineamientos llamado sistema "garantista", el cual nuevamente incorpora al menor al sistema penal, en donde se vuelve al internamiento y se instruye un proceso criminal similar al seguido por los adultos, en donde goza de las garantías constitucionales, y no se resuelve su situación jurídica hasta haber sido oído y vencido en juicio, en donde se resolverá su libertad o tratamiento mismo que dependiendo de la valoración que se haga en el centro correccional podrá ser de internamiento o externación.

Cabe mencionar que nuestro país no cuenta con una unificación en relación al sistema correccional, cada entidad federativa cuenta con su propio sistema, ya sea tutelarista o garantista o como el caso de Guadalajara tiene un sistema tutelarista-garantista, mientras que el estado de Oaxaca cuenta con un sistema tutelarista, en donde el tratamiento es directamente con la familia del menor

infractor, predominando las medidas de tratamiento en externación. El Distrito Federal, se caracteriza por ser garantista.

La Secretaría de Gobernación es la dependiente, rige los establecimientos correccionales, desde que en 1877 emitió una circular en donde se estableció que: "Todos los hospitales, hospicios, casas de corrección y establecimientos de beneficencia que actualmente están a cargo del Ayuntamiento de esta capital y los que en adelante se fundaren, estarán administrados por la Junta que se denominará Dirección de Beneficencia Pública y que se compondrá de las personas a cuyo cargo esté la dirección de cada establecimiento."³⁸

En 1880 esta Secretaría expide su primer reglamento de la Dirección de Beneficencia que contiene siete capítulos, refiriéndose el tercero a la Escuela de Educación Correccional de Agricultura Práctica situada en el entonces pueblo de Coyoacán y que ya existía desde 1841, cuya finalidad era proporcionar la rehabilitación de jóvenes delincuentes para integrarlos a la enseñanza de la agricultura. Como dato curioso era limitada la admisión a no mayores de la edad de 16 años, en donde había dos departamentos, el correccional y el de reforma.

Es con la reforma penitenciaria en la década de los setenta, durante la presidencia de Luis Echeverría, que se producen cambios en el sistema correccional, con las propuestas de modernos Centros de Readaptación social para adultos y para menores que en 1971 con el entonces Secretario de Gobernación Mario Moya Palencia expuso ante la Cámara de Diputados la necesidad apremiante de ponerse a la altura de los cambios sociales y "sustituir" las prisiones tradicionales por verdaderos centros de readaptación más que de deformación, en donde la reforma nutrida de corrientes internacionales se refería a una "humanización de la pena". Nuevos conceptos sustituyen viejos esquemas penitenciarios basados en la venganza social y del derecho punitivo, así como el de los castigos crueles y la frecuente violencia ejercida en contra de los internos,

que son virados por lineamientos teóricos de que las instituciones sociales fueran escuelas de relaciones humanas basadas en el trabajo, la comprensión y la tolerancia ya que la sentencia priva la libertad, mas no la dignidad.

La reforma se inició con la entrada en vigor de la Ley de Normas Mínimas sobre la Readaptación Social de los sentenciados (1971) derogando con ésta todas las disposiciones anteriores y sirviendo de modelo a los demás estados de la República Mexicana.

Esta nueva disposición pretendía hacer estudios de personalidad a cada reo para brindar un "tratamiento individualizado" que necesitaba de dos fases; la primera de clasificación y la segunda de tratamiento, como base todas las instituciones penitenciarias, el trabajo y la educación, esta última de carácter cívico, social, higiénico, artístico y ético.

De acuerdo a su valoración individualizada podría adquirir determinados beneficios; más libertad dentro de los mismos centros penitenciarios e incluso la de realizar ciertas tareas fuera del establecimiento penal, o la de salir los fines de semana. También se entregaron subsidios federales a los estados para la construcción de nuevos establecimientos penitenciarios y se brindó asesoría técnica a los gobiernos estatales para el tratamiento de adultos y menores infractores y se promovió la celebración de cursos y congresos nacionales, en donde se capacitaría al personal penitenciario.

En el Distrito Federal se encontraban en proceso de construcción varios Centros de Prevención así como una institución psiquiátrico criminológica y para menores una casa Juvenil y una Casa abierta para el estado de Hidalgo. Al término de este sexenio tan importante en el aspecto penitenciario-correccional se crearon otros tres centros para menores infractores en Guanajuato, Aguascalientes y Baja California Norte.

³⁸ Azaola, Elcna. La Institución Correccional en México. Una mirada extraviada, 3ª.ed.. Edit. Siglo XXI,

En el Distrito Federal se creó en 1974, la Ley que dio lugar a los Consejos Tutelares para menores infractores en el Distrito Federal, caracterizada por su aspecto humanizador, en donde en vez de tribunal es un Consejo, en vez de juez un consejero, en vez de penas, medidas de corrección o de protección, siendo el primer presidente del Consejo Tutelar el doctor Héctor Solís Quiroga.

En un principio, estos Consejos Tutelares no sólo tenían competencia cuando los menores infringían leyes, sino también cuando sus conductas se inclinaban a dañar a su familia o a la sociedad. Durante el gobierno de López Portillo se creó en 1978 la Residencia Juvenil en Acapulco, Guerrero, para menores de conducta irregular y farmacodependencia, concepción desde este punto de vista bastante ambiguo pues habría que definir lo que para el Presidente significaba "conducta irregular", se observa que aún no se utilizaba el término "antisocial", sin embargo, continúa la política criminal con el principio de "readaptación social".

En una etapa posterior se inaugura la Unidad de Capacitación Agropecuaria de Apam, Estado de México, debido a que aproximadamente una cuarta parte de la población de menores, provenían del campo, por lo que se les capacitaba para el desempeño de actividades propias del campo y por primera vez la Dirección General de Educación Especial de la Secretaría de Educación Pública su primer programa educativo para menores infractores conteniendo gran énfasis en el reforzamiento de la conducta y en la capacitación laboral, después se estableció el deporte y la recreación como elementos indispensables en el proceso de la readaptación en el menor, mismas actividades que debían sujetarse a un plan, mismos que llegaron a multiplicarse absurdamente, como fue el caso de la elaboración de un instructivo para el servicio de alimentación en las instituciones para los menores infractores cuya finalidad era hacer llegar a los menores infractores alimentos en óptimas condiciones, siguiendo técnicas adecuadas en la

preparación de los viveres. Estableciendo que el menú debía de ser solicitado a la Dirección de Prevención Social en donde debía de ser dado el procedimiento del sazón y cocción de los alimentos "en cada estación del año e indicaciones para el almacenamiento de los productos, además el documento ofrecía un modelo de indicadores para calcular la dotación de útiles de cocina y comedor, precisando hasta cuantos botes de basura se requieren en cada institución"³⁹.

Durante el sexenio del presidente Miguel de la Madrid, que comienza con la peor crisis económica del país después de la revolución mexicana, el Jefe del Departamento del Distrito Federal de ese entonces, reconoció ante la Cámara de Diputados el fracaso de la reforma penitenciaria, admitiendo que como hasta ahora persistían viejos vicios como la corrupción de funcionarios y vigilantes en las cárceles de la ciudad, la escasez de personal y la nula preparación de éste, el tráfico de influencia, el consumo de alcohol y enervantes, pero sobre todo una sobrepopulación, reconociendo de esta forma que la criminalidad había rebasado el plan consistente en la reforma penitenciaria, debido a que a pesar de la finalidad justa resulta inoperante para quienes siguen considerando a las prisiones como una mina de oro, situación que se encuentra en todos los niveles.

En marzo de 1984 cuando se lleva a cabo la sesión pública en la que se inauguraría el Programa Nacional Tutelar en la que asistió el Secretario de Gobernación así como representantes de las instituciones tutelares de la República, evento organizado y coordinado por los directivos del Consejo Tutelar para el Distrito Federal, importancia relevante, puesto que nunca antes había información en el plano nacional acerca del modo de operar, así como los problemas y diferencias entre las distintas instituciones tutelares, y cuyo objetivo era que a pesar de las diferencias regionales existiera una sola política tutelar y que a pesar de las diferencias culturales y el contexto social de cada entidad, sus distintas experiencias se proponía uniformar en lo esencial a las numerosas y heterogéneas legislaciones existentes sobre los menores infractores.

³⁹ Azaola, Elena op.cit. 170.

Se pretendía hacer un análisis de cada una de las legislaciones en cada estado de los menores infractores, se enviaría a cada institución un cuestionario para que diera cuenta de sus circunstancias específicas y se realizaría un simposio sobre las causas y tratamientos de la infracción juvenil en la que participarían expertos en la materia y se realizaría una conferencia de búsqueda con los presidentes de las instituciones tutelares para que se pusieran de acuerdo en el mejor modo de coordinar sus acciones.

En mayo de ese mismo año se llevó a cabo la " Conferencia de búsqueda" entre los representantes de las instituciones tutelares del país, con el objeto de conocer la problemática de los menores infractores y partiendo de ello llevar a cabo una determinada política y a pesar de las diferentes opiniones que se ventilaron se llegó a un consenso en quince tareas específicas como lo fueron la revisión de legislaciones, la propuesta de un diseño institucional único, formalizar intercambios entre los Consejos, elaborar un sistema de informática tanto estatal como nacional, elaborar un reglamento y manual de procedimientos homogéneos para todas las instituciones del país, así como un programa de orientación y capacitación obligatorio para los padres de familia.

Sin embargo, la familia es la célula que da vida al Estado y su problemática se refleja en las patologías sociales que lesionan a la sociedad en la que estamos inmersos, motivo por el cual se proponía "concientizar" a las personas que pretendían contraer matrimonio a través de pláticas que se llevarían a cabo en el Instituto de Prevención Social a fin de poder obtener un "certificado de instrucción familiar indispensable para poder contraer matrimonio, sin embargo no se contemplaba el aspecto social que rodeaba al menor, sin olvidar que se trataba de un complejo tema de estudio, deslindando lo social de la familia y responsabilizando a ésta de las conductas delictivas del menor.

En junio de 1984 se convocó a una nueva reunión para "analizar las causas de infracción de los menores y las tendencias del tratamiento. Siendo el caso que el director de la institución tutelar de Chiapas manifestó que las causas de las infracciones se debían a factores internos como el heredoalcoholismo así como por enfermedades mentales o por factores externos originados por abandono, desamparo, hábito o imitación, el del Estado de México manifestó que la mayoría de las conductas antisociales son cometidas por menores ya que por su precaria situación económica ingresan al mundo del subempleo, en el Distrito Federal, la mayoría de los menores infractores provienen de hogares en disolución, desintegrados, incompletos, desorganizados o que de hecho no existen, el sistema educativo provoca la deserción escolar, el crecimiento de la población es un génesis de la criminalidad infanto-juvenil y la falta de ocupación en el menor influye determinadamente en la comisión de las conductas infractoras.

El Director de la Institución Tutelar de Michoacán manifestó que la conducta antisocial de los menores constituye un síndrome de perturbaciones en el desarrollo de la personalidad, en Nuevo León se aprecia que los menores de edad presentan trastornos emocionales en mayor o menor grado debido a que de pequeños fueron maltratados y reprimidos por haber visto o experimentado golpes o vejaciones a su madre, el alcoholismo en la familia, malos ejemplos de los padres, ataques sexuales entre otros.

En el caso de Querétaro, se señaló que el menor comete delitos impulsado por factores internos consistentes en áreas hereditarias como la sífilis, el alcoholismo y enfermedades mentales y por factores externos o sociales como el abandono, el desamparo, hábito, imitación originada por falta de hogar o medio ambiente.⁴⁰

⁴⁰ Simposio: Causas de la Infracción de Menores y Tendencias, 1984. Publicación del Consejo de Menores.

Y a pesar de las diferencias existentes entre los distintos estados existen 31 instituciones tutelares en la República, con una antigüedad promedio de más de treinta años, la mayoría dependen de la Secretaría de Gobierno de cada estado, otras del Poder Ejecutivo o del DIF y en la mayoría de los casos es el Gobernador del estado el que designa al director de estas instituciones, entre los que se encuentran abogados y médicos. No todas cuentan con personal especializado.

Existen marcados contrastes entre las legislaciones en la materia en el Norte del país en relación al sur, por ejemplo, en Baja California Norte y Coahuila tienden a imitar las legislaciones norteamericanas como lo es el clasificarlos y separarlos de acuerdo a su desarrollo físico; es decir prepúberes, púberes y postpúberes y a través de tarjetas, se sigue el tratamiento que se le da a cada uno, así como de las respuestas de estos y aparece la figura del "promotor", para que en el procedimiento que se sigue formule alegatos a favor del menor, se destaca un sistema progresivo, técnico e individualizado ya que se da gran importancia a los resultados de estadísticas.

En el sur del país los mecanismos son mucho más simples, por ejemplo en Baja California Norte se llaman Departamento de Orientación y Reducción para menores de conducta antisocial mientras que en Campeche se llama Preceptoría para menores, la cual depende del Ejecutivo y sólo se divide por Salas y sus jueces son designados por el Ejecutivo Estatal, mientras que en Coahuila las leyes protegen notablemente a los menores infractores pretendiendo moralizar a la sociedad y terminar con las sanciones a padres o tutores irresponsables.

Las diferencias legislativas son distanciales como lo es el caso de Jalisco en relación con el estado de Zacatecas pues en el primero un menor de 12 años no abandonado y de familia de "buenas costumbres" no podrá ser ingresado a una institución tutelar, mientras que en el segundo estado el menor de 14 años que no

asistía a la escuela debería de ser sujeto al Tribunal para menores, así como a los menores a cuyos padres se les suspenda el ejercicio de la patria potestad.

El Programa Nacional Tutelar se apreció inoperante debido a estas diferencias regionales, culturales, sociales y económicas de cada entidad federativa y no es posible que todas las legislaciones en la República sigan un mismo sistema normativo en la materia.

La política criminal se relaciona con la criminología y el derecho penal, a pesar de ser disciplinas autónomas, en el aspecto científico y universitario; cada una cuenta con sus propios principios y métodos. El derecho penal es una ciencia jurídica y normativa, la criminología, es una ciencia empírica y fáctica. Sin embargo ente los fines de la criminología está el de facilitar datos al derecho penal y a la política criminal.

Según las tendencias doctrinales más recientes, la criminología y el derecho penal, junto con la política criminal, son partes integrantes de una ciencia penal total y globalizadora, debido a que la dogmática actual se abre más a la realidad social y las ciencias empíricas proporcionan una colaboración muy importante al legislador para resolver los problemas sociales.

4.2 POLÍTICA CRIMINAL DE LOS MENORES DELINCUENTES EN AMÉRICA Y EUROPA

4.2.1 LA POLITICA CRIMINAL DE MENORES INFRACTORES EN AMERICA.

Las estrategias para enfrentar el fenómeno de la criminalidad juvenil en América, se pueden diferenciar entre las practicadas en Estados Unidos de América y las practicadas en el resto del continente, esto debido a las diferencias culturales, económicas y sociales.

En países en vías de desarrollo como lo es el caso de Chile, Argentina y Nicaragua ha aumentado considerablemente el fenómeno de la delincuencia juvenil, se destaca el pandillerismo, ya que en regiones como Nicaragua grupos de jóvenes de diferentes edades mantienen en zozobra a la ciudadanía sin que pueda existir una norma para controlarlos, como lo fue publicado en el Nuevo Diario de Nicaragua.⁴¹

La población nicaragüense demanda protección contra estos grupos que han adquirido el poder y control de ciertas zonas del país, atacando a estudiantes, así como establecimientos y que se ven protegidos por el Código de la Niñez y la Adolescencia, por lo que la impunidad prevalece contra estos actos delictivos.

En Argentina, país en donde la crisis económica ha alcanzado estragos en la población, los menores de edad toman parte en actos sumamente violentos y lascivos a la sociedad, son ellos quienes predominan en su participación en robos, toman de rehenes y asesinatos, hecho que ha generado una profunda preocupación en el país sudamericano. Pero este problema se encuentra "empantando en la discusión referida a la edad límite de la inimputabilidad" como lo señala el diario El Clarín⁴²

Pareciera que el problema sólo radicara en determinar a qué edad se debe encarcelar a estos menores delincuentes, pasando por alto que en la actualidad se margina a los menores de familias pobres, desintegradas o que cuando son detectados sus problemas disciplinarios la única respuesta es el encierro en las comisarías, los internados, la socialización delictiva o la tortura.

Al sentir los adolescentes que su vida no tiene valor para la sociedad que los excluye, responden de la misma forma al no importarles la vida de sus semejantes, ni tampoco de las normas sociales, se refugian en la calle aspirando solventes, en ocasiones adquieren armas ilegales al dominar en ellos la lógica de

⁴¹ <http://www.ni.elnuevodiario.com.ni/2002>

la violencia careciendo muchas veces de los derechos de los que dispone un delincuente mayor de edad. Se ha multiplicado el número de familias desintegradas, la crisis en la educación pública, en la economía de los países tercermundistas, contribuyen en darle mayor dimensión al problema de la delincuencia juvenil, afectando, además, la actual situación de inseguridad en Argentina se compromete el futuro de toda una generación así como el perfil que tendrá el país en el futuro.

El Director Provincial del Menor en Conflicto con la ley penal de ese país Marcelo Taborda, que el problema es básicamente cultural y educativo que se viene deteriorando desde décadas anteriores, por lo que la mayoría de los delincuentes en aquel país es menor de edad. Cabe destacar que no es incompatible con el derecho de la seguridad de la población y que no se garantiza bajando la edad de punibilidad, por lo que es necesario redoblar esfuerzos y concretar una política con relación a la delincuencia juvenil.

La política criminal del Ministerio de Justicia de la República de Argentina fue creada en el año de 1991 con las siguientes finalidades;

- 1.- Realizar estudios e investigaciones estadísticas en el ámbito del sistema penal.
- 2.- Desarrollar y ejercer los lineamientos político- criminales llevados adelante por el Ministerio de Justicia de la Nación.
- 3.- Diseñar los programas específicos destinados a actuar sobre la problemática delictiva tanto en la faz preventiva como punitiva, determinando las áreas prioritarias, así como los medios idóneos para la producción de las transformaciones que se considere necesarias con relación al tema.

⁴² <http://www.clarin.com/diario/2002/07/29/o-01801.htm>

4.- Formular y realizar los proyectos de investigación científica aplicada, directamente vinculados con el delito, sus consecuencias y la reacción punitiva estatal.

5.- Intervenir con todos los proyectos legislativos vinculados con temas de su competencia en el ámbito del Ministerio de Justicia de la Nación.

Esta dirección que retoma Argentina es destacada al abocarse a la investigación científica que debe de ser aplicada, y a la que hasta ahora no se le ha dado el lugar preponderante que debe ocupar para el combate de la criminalidad.

Se debe reconocer el esfuerzo de este país para su combate, pero es menester que aterrice en concretar una política criminal que se aplique en el contexto social por el que transcurre el país.

En Panamá no pasa por alto el crecimiento de la criminalidad del menor; la prensa publicó numerosos actos delictivos cometidos por éstos, en donde frecuentemente "menores mueren en asaltos."⁴³

En Chile durante el siglo XX tampoco ha contado con una verdadera política criminal ni de estrategias coherentes en la materia, debido al escaso o casi nulo presupuesto criminológico, dogmático y político-criminales claros, y sólo la reciente revisión a la ley penal muestra reformas que obedecen a las necesidades de determinados cambios sociales. La convicción Chilena en la política criminal se concentra en la eficacia en el rigor penal del Estado.

Este enfoque refleja una desvalorización sociocultural en la política criminal y nunca se ha contado con una política en ese sentido; no se requieren estudios técnicos para realizar diagnósticos sobre la criminalidad, puede realizarlo cualquier

⁴³ <http://mensual.prensa.com.pan/2001>

persona con sentido común. La opinión pública generalmente está satisfecha del endurecimiento penal frente a este fenómeno, cree que de esa forma el Estado se preocupa por la materia, medidas probadamente fracasadas.

Al aplicar medidas rigurosas en materia penal por lo que respecta a Chile no ha dado los resultados esperados, y la criminalidad se ha mantenido más o menos constante, e incluso se puede hablar de un incremento, aún así la opinión pública exige mano dura para los delincuentes lo que los llevaría a ser irracionales porque la ley penal chilena es bastante dura, lo que ha producido los siguientes resultados:

- a) Sufrimientos inútiles, distribuidos en forma inequitativa a la población, recayendo en forma mayor sobre los sectores más desprotegidos, que son los más vulnerables a la intervención del sistema penal.
- b) Se crea la "ilusión" en la población de que la represividad es el mejor instrumento para controlar la criminalidad, cuyo resultado es peligroso porque obstaculiza y dificulta que se adopten otras medidas diferentes para darle solución al problema.
- c) El rigor penal excesivo puede ser un factor criminógeno, es decir que contribuye a la generación y reproducción de la criminalidad, pues la detención y reclusión a prisiones, por haber cometido infracciones, como conducir en estado de ebriedad. El consumo de drogas, es un ejemplo en el que son aplicadas las sanciones que hacen que los menores ingresen en prisiones, en donde aprenden conductas colectivas o bien adquieren otras técnicas.

En Perú existe un Comité Interinstitucional de Prevención y Control de la Violencia y el Pandillaje de Trujillo, Perú, es un ente que coordina los esfuerzos de las instituciones públicas y privadas y sectores del gobierno de la localidad que están relacionadas con la problemática de la violencia. El Comité es de carácter

provisional y tiene cuatro comités distritales en Florencia de Mora, el Porvenir, la Esperanza y Víctor Larco, donde se registran los mayores casos de violencia. Su objetivo principal es promover una cultura de paz y seguridad ciudadana, reforzando comportamientos saludables para la niñez, adolescentes y jóvenes de la provincia de Trujillo; cada institución, miembro del Comité, cuenta con su respectivo plan de actividades, las que se coordinan y apoyan permanentemente.

Esto nos indica que Perú ha tomado cartas en la problemática de la criminalidad debido a que el pandillerismo juvenil ha logrado sembrar inseguridad, violencia y terror en el país. Otro ejemplo lamentable por la falta de prevención de la criminalidad peruana.

En México no se ha concretado una política criminal preventiva, sin embargo se deben destacar los esfuerzos para la prevención del delito mediante la consolidación de la familia como célula social, esto ha sido tarea de la institución del DIF (Desarrollo Integral de la Familia). La entrada a un nuevo milenio en el que nos tocó desarrollarnos y por lo tanto actuar no limita las aspiraciones más nobles para un México que sepa controlar sus problemas internos como lo es la criminalidad en los menores.

En esta materia, el Secretario de Seguridad Pública Marcelo Ebrad, reconoció que la delincuencia y el consumo de drogas en menores de edad se ha incrementado en forma preocupante en la Ciudad de México⁴⁴. Indicó que han detectado que bandas delictivas utilizan a menores de edad para el robo de vehículos a cambio de cocaína y que por ello es necesaria una cultura de la prevención de las adicciones.

En la presentación del programa Prevención Juvenil del delito en la delegación Benito Juárez, Ebrad dijo que las instituciones locales y federales trabajan en forma conjunta para evitar la farmacodependencia en los jóvenes, de

⁴⁴ <http://www.reforma.com/ciudademexico/articulo188060/>

lo que se destaca que es necesaria la participación de la familia, así como brindar mayores oportunidades a los jóvenes para evitar este problema que afecta a la sociedad. En este sentido es necesario que estas formas de prevención en realidad sean cubiertas en el Distrito Federal.

La delincuencia y el narcotráfico han rebasado la capacidad de respuesta institucional debido a la falta de recursos, la descordinación entre todos los organismos de Seguridad Pública y el contubernio de las autoridades, los costos de la violencia social y las drogas se deben a múltiples factores; como la falta de acuerdo entre las principales fuerzas políticas nacionales y la posible confrontación de las organizaciones sociales con las instituciones.

La criminalidad y la violencia juvenil, se presenta en robo de autos, viviendas, robos, venta de drogas, violencia sexual e intrafamiliar afectan la vida económica de las ciudades y generan un ambiente de inseguridad, terror y deterioro de la calidad de vida retrasando el desarrollo humano.

En la actualidad la delincuencia juvenil se ve favorecida además de los factores que se han mencionado a lo largo de este estudio por dos tendencias; la venta de alcohol y droga, así como la venta ilegal de armas de fuego. Situación sumamente grave que hace necesaria y apremiante una política criminal operante.

El hacer referencia a las zonas marginadas en el Distrito Federal y en todo el país es hablar de zonas de pobreza crónica, problemas sociales, así como a las concentraciones de minorías étnicas, estas comunidades están plagadas de desempleo, alto índice delictivo y no menos bajo a las precarias condiciones económicas suele ser el nivel educativo básico, hay una deserción alarmante en el alumnado, propiciando con ello que la población de esta zona, muchos de ellos delincuentes o callejeros se vean asimilados en los niveles de conducta predominante.

No es raro que en estas zonas urbanas marginadas las instituciones comunitarias como centros de salubridad, centros sociales, centros contra las adicciones y albergues, entre otros, se encuentren en un verdadero caos, puesto que adolecen de serias limitaciones presupuestarias. Existe un ausentismo elevado en el personal docente, en especial a nivel de secundaria. Además de la frecuente inestabilidad familiar misma que se asocia con la pobreza, no menos extraño es que en la mayoría de la población se encuentre asociada con la violencia, tan frecuente que es casi parte de la vida cotidiana.

Este es el panorama en que se encuentran inmersos los niños habitantes de estas zonas, que a diario tienen que afrontarla o evitarla, siendo el primero de los casos los más frecuentes, adquiriendo los medios necesarios para "protegerse" hasta convertirse en una conducta necesaria y deseable, dando inicio a la formación de pandillas en estas zonas, que participan de manera activa en el tráfico de drogas.

Las pandillas en la actualidad reclutan niños que sirven ya sea como corredores de drogas, como vigías o como delincentes en lugar de ocupar gente mayor.

4.2.2 LA POLITICA CRIMINAL DE MENORES EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Este país es uno en los que se sigue aplicando la polémica pena de muerte en menores de edad, esto a causa de violencia y homicidios condenables cometidos por quienes aún tienen la minoría de edad. Para entrar al contexto que justifica estas medidas bastantes severas hay que recordar que los niños y jóvenes norteamericanos han sido protagonistas de numerosos homicidios cometidos en contra de otros compañeros, maestros y familia que rodea sus

círculos sociales, también ha aumentado el número de suicidios de niños en el vecino país del norte.

La psicóloga Fayne Esquivel Ancona de la facultad de psicología señaló que los suicidios en los niños se deben al mal manejo de su depresión, ya que desde los primeros meses de vida se puede presentar la depresión, misma que se manifiesta en el nivel escolar en actitudes como baja autoestima, tristeza, ansiedad, timidez, desgano, apatía, agresividad, alteraciones en el sueño y en hábitos alimenticios así como dolores de cabeza, abdominales y vómitos.

Entre los factores de riesgo que ocasionan la deserción escolar se encuentra la violencia intrafamiliar, situaciones escolares adversas, estados depresivos de los padres y el llamado déficit de atención con hiperactividad el cual en nuestro país padecen alrededor del 10% de los niños mexicanos, estos trastornos pueden tener su origen en experiencias traumáticas como violencia física, verbal o fueron víctimas de abuso sexual, los niños maltratados, en muchas ocasiones, se sienten culpables lo cual provoca en ellos una profunda tristeza y una baja autoestima, por lo que es mejor actuar en forma preventiva a través de pláticas informativas en escuelas y centros de trabajo.

La violencia infantil, en Norteamérica es parte de un entorno cultural, recordemos que estamos haciendo referencia a una potencia mundial en donde la intervención bélica siempre está en boga desarrollándose los niños en una violencia "legitimizada"; además de no ser difícil la adquisición de alguna arma de fuego con la que finalizan tragedias en las que muchas veces se matizan del sadismo terrorista. Hemos visto en los noticieros que niños matan en el salón de clases a maestros y compañeros utilizando frecuentemente el arma de algún familiar, para posteriormente en muchos casos concluir con el suicidio.

Las sanciones a los menores infractores en todo el mundo, van desde medidas de tratamiento hasta la pena de muerte, en este sentido Amnistía

Internacional ante el creciente consenso nacional de acciones judiciales recientes evalúa nuevamente las ejecuciones de menores de edad por parte de los legisladores estatales, el nuevo informe sobre las ejecuciones de los delincuentes juveniles en Estados Unidos, "Incident and Internationally Illegal; the Death Penalty Against Child Offenders (Incidente e internacionalmente ilegal; la pena de muerte para delincuentes juveniles)."⁴⁵

Debido a los argumentos que hubo en el caso Atkins contra Virginia y la decisión de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos de América en el que se abolió la pena de muerte para las personas con retraso mental y la situación legal actual de los delincuentes juveniles, Amnistía internacional considera que si se aplicara el mismo razonamiento del caso Atkins ante la Suprema Corte se concluiría que la pena de muerte para los delincuentes juveniles también es anticonstitucional. Razonamiento sustentado por los informes de un prestigioso neurocientífico que presentó sus conclusiones acerca del desarrollo fisiológico de los menores de edad, con lo que se pone en duda la culpabilidad de los menores delincuentes.

El director ejecutivo de Amnistía Internacional de Estados Unidos el Dr. William F. Shultz manifestó que; " la ejecución de los delincuentes juveniles es ilógica, inmoral e ilegal de acuerdo con el derecho internacional y un verdadero desatino si se tienen en cuenta los crecientes conocimientos científicos sobre el desarrollo de los adolescentes".

Hay que recordar que en el mes de septiembre del año 2002 el condenado menor de edad Scott Hain de Oklahoma presentó una apelación ante la Suprema Corte de los Estados Unidos. Esta organización presentó el informe Children and the Death Penalty; Executions Worldwide since 1990 (Los menores de edad y la pena de muerte; ejecuciones en el mundo entero desde 1990) también presentado por la organización este miércoles, analiza el aislamiento diplomático

⁴⁵ http://www.amnestyusa.org/spanish/noticias/2002/ceuu9252002_sp.html

creciente en los Estados Unidos de América con respecto al tema de la delincuencia juvenil debido a que este país a igualado y superado a todos los demás países en cantidad de ejecuciones anuales de delincuentes juveniles en los últimos cinco años.

Esto es una muestra clara que la "mano dura" no es la solución de fondo al problema de la criminalidad, además de que con ello viola tratados internacionales, al incumplir las resoluciones y el menoscabo del derecho internacional y las Naciones Unidas. En los nuevos informes Amnistía Internacional revela que alrededor de la mitad (8 de 17) de las ejecuciones de delincuentes juveniles divulgadas a nivel mundial en los últimos cinco años se llevaron a cabo en Texas y tres de los delincuentes juveniles ejecutados en los últimos cuatro años fueron enjuiciados en un condado de Harris, Texas.

Como es evidente la política criminal norteamericana para los menores es sumamente severa, sin olvidar que con ello viola tratados internacionales suscritos por ese país y, sin embargo, con ello no ha frenado ni siquiera disminuido las serias conductas antisociales de la población infanto- juvenil norteamericana, puesto que habría de hacer una revisión en el contexto social del país que ha promovido la violencia a nivel mundial y de la que ahora se encuentran contaminadas sus generaciones jóvenes, que comprometen al futuro de la nación estadounidense; desde la perspectiva que a lo largo de este análisis se ha desarrollado sobre una política criminal en donde el Estado tenga un verdadero control social y solución a los conflictos dirigida hacia las acciones humanas consideradas más violentas y conflictivas en un país determinado, indudablemente en tiempos de estabilidad social y económica.

4.2.3 LA POLITICA CRIMINAL EN LA UNION EUROPEA

El proceso de la integración de la Unión Europea ha destruido fronteras entre los países europeos, para una libre circulación de bienes y personas, como parte del proceso de globalización mundial, pero no sólo tiene repercusiones económicas sino indudablemente sociales. La migración es un fenómeno social que se presenta en la mayoría de los países europeos, a efecto de dar mayor dinamismo al tema, reconozcamos que Francia es uno de los países más desarrollados en contra de la lucha contra la criminalidad, cuenta con una policía científica que ha combatido eficazmente esta patología social y es de los pocos países en el mundo en que el crimen organizado no ha ocupado y corrompido las esferas del poder francés, como lo es el caso de Colombia en que el narcotráfico se encuentra inmerso en todas las esferas del poder. Sin embargo en un artículo de El Mundo publicó en abril del año 2002 que "la violencia juvenil en Francia sube a un 400%."⁴⁶

La población francesa se ha alarmado de que adolescentes torturaron a durante horas a una compañera de la misma edad a raíz de una pelea que se degenera en un rito satánico, así también en una estación de autobuses, de 30 a 40 jóvenes mataron de una paliza al padre de un muchacho que los había denunciado por extorsión; al borde del suicidio una muchacha acaba contando a su familia que llevaba meses siendo víctima de violencia colectiva perpetrada por grupo de 10 a 15 jóvenes de su mismo colegio. Estas noticias no son cotidianas en Francia, pero es indiscutible el aumento de la delincuencia juvenil. Según cifras del Ministerio del Interior Francés de las 835,000 personas detenidas en el año 2001, 177.017 eran menores de 18 años, lo que supone un 21%, pero comparativamente a diez años atrás, los jóvenes delincuentes representaban el 13%.

Actualmente, los menores son responsables de más del 36% de delitos e infracciones cometidos en la calle. Ante esta situación, el sociólogo Hughes Lagrange, quien estudia la delincuencia juvenil, destaca que los delitos en contra

⁴⁶ <http://www.el-mundo.es/cronica/2002/338/1018347478.html>

de la propiedad han aumentado entre un 30% y un 50%, pero señala que la violencia contra las personas así como las agresiones de tipo sexual, los golpes y heridas y la toxicomanía tienen un aumento del 400% y que se encuentran vinculados directamente con ciertos sectores urbanos y a la inmigración. La inmigración ha generado en el país francés mayor delincuencia en la población magrebí, por ejemplo que viven en condiciones de pobreza, en viviendas sociales las cuales en su mayoría son ocupadas por familias extranjeras.

En otro aspecto se destaca la pérdida de autoridad de los padres y la desaparición de un tejido social que canalizaba la rebeldía de los jóvenes; la falta del control social es otro factor que aumenta el fenómeno; la sociedad se ha vuelto más permisiva, empezando por el hogar. De acuerdo a estadísticas, en 1975 el 60% de los padres se alarmaba por el robo de motocicletas, hoy sólo un 40% se sorprende.

La escala de valores de los jóvenes ha cambiado, ahora menos de un 50% cree que es reprobable quemar un coche o extorsionar a un compañero de clase, para lo cual sociólogos proponen que la vigilancia de padres y educadores sea más seria. Actualmente las tendencias de gubernamentales de una política criminal de los menores reside en el restablecimiento de centros cerrados para menores delincuentes.

Volviendo a la importancia de la migración, la desaparición de fronteras, a la que se ha hecho referencia, es provechosa no sólo para ciudadanos europeos, sino también para delincuentes profesionales; esto es observado principalmente en Francia, en la zona fronteriza con Italia. La apertura de los países de Europa Central y Oriental y la Ex Unión Soviética es un riesgo potencial de criminalidad para cien millones de personas. Partiendo de que cada país Europeo, por su propia historia o por su necesidad económica, ha favorecido la presencia de trabajadores inmigrantes la cual no puede ser controlada con el crecimiento de personas y bienes. En 1988, la población extranjera representaba de manera

global el 12% de hechos de criminalidad, el 38% de los delitos relacionados con el narcotráfico, el 36% de los robos sencillos, el 24% del tráfico de moneda falsa y el 20% de violaciones. Francia, como se señaló anteriormente, no sufre el fenómeno mafioso, entendámoslo como organizaciones criminales perfectamente estructuradas quienes se infiltran dentro de la economía legal de un país, en Francia la delincuencia se encuentra organizada por equipos.

El carácter internacional de criminalidad exige una cooperación también internacional como respuesta Europea ante el fenómeno en el que Francia tiene un papel sumamente activo para su combate, pues cuenta con una policía especializada. La cooperación policial en Europa se cristaliza en el Tratado de Maastricht que entró en vigor el 11 de noviembre de 1993. Es un importante ejemplo para el resto del mundo sobre el campo judicial y de Seguridad pública. Sin duda para lograr este objetivo es necesaria la conciencia y cooperación entre los países.

4.3 LOS DERECHOS HUMANOS Y EL MENOR INFRACTOR

La resolución de la Subcomisión de los Derechos Humanos 2000/17 reafirma, entre otras cosas, la prohibición de imponer la pena capital a quienes tuvieran menos de 18 años, en el momento de la comisión del delito, estipulada en el párrafo quinto del artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el apartado A) del artículo 37 de la Convención sobre Derechos del Niño, el párrafo tres del artículo 5 de la Carta Africana sobre los Derechos y el bienestar del niño y el párrafo quinto del artículo 77 del Protocolo I y el párrafo cuarto del artículo 6 del Protocolo II y los Convenios de Ginebra, del 12 de agosto de 1949 afirmaron que la imposición de la pena capital a personas menores de 18 años en el momento de la Comisión del delito es contraria al derecho internacional consuetudinario. Condena inequívocadamente la imposición de la pena capital contra los menores de 18 años en el momento de la comisión del delito. Exhorta a los estados que mantienen la pena capital para los menores delincuentes a que

procedan a abolirla, después de que el estado haya ratificado la Convención de los Derechos del Niño de la entrada en vigor de la legislación nacional sobre la abolición de la imposición de la pena de muerte a menores delincuentes a que recuerden a sus jueces que la imposición de la pena capital contra estos delincuentes es una violación del derecho internacional y/o nacional.

Ante esta situación, Estados Unidos planteó un programa integral que abarcará cada periodo de desarrollo del niño comenzado por:

A) UN SERVICIO PRENATAL Y POSTNATAL.- Los problemas infantiles de salud más frecuentes se encuentran relacionados con una precaria salud materna, como lo es el bajo peso al nacer, traumatismo durante el alumbramiento y descuido postnatal, entre los más frecuentes.

En este rubro la Universidad de Yale llevó a cabo un Programa sobre Bienestar Infantil en donde un trabajador social durante el periodo prenatal y la infancia temprana apoyaba a las madres con servicios médicos y ayuda financiera a madres desfavorecidas en especial las madres solteras, en su mayoría adolescentes dando resultados favorables en comparación a las madres que no participaron de esta intervención; otro resultado positivo es que las madres que participaron en el primer grupo, se dieron cuenta de la importancia en la atmósfera emocional en la educación de los niños, así también en cuanto al comportamiento posterior de los niños del grupo de intervención mostraron menos agresividad en comparación de los que no habían participado en ésta.

B) PROGRAMAS DE ENRIQUECIMIENTO ESCOLAR.- Han existido diversos programas aplicados en niños de zonas desfavorecidas, entre los más exitosos se encuentra el proyecto Perry para preescolares y el Centro de Desarrollo para padres e hijos en Houston han dado alentadores efectos en la agresividad y la delincuencia entre jóvenes marginados. El primero consiste en una orientación

académica entre niños de tres a cinco años, además de frecuentes reuniones de padres y visitas domiciliarias frecuentes, obtuvieron mejores calificaciones y más posibilidades de ingresar a la educación de nivel medio superior, menos actos de conducta antisociales. Respecto del segundo programa proporcionó tanto enriquecimiento preescolar como servicios postnatales en niños de origen mexicano de bajos ingresos en zonas urbanas marginadas, cuyo objetivo radicaba en el desarrollo académico y evitar problemas conductuales en que se incluían visitas domiciliarias y un programa preescolar de un año dando resultados positivos como menos agresión y más prosociales que los grupos de control.

REFLEXIONES Y PROPUESTAS HACIA UNA POLITICA CRIMINAL DE MENORES

I. LA CRIMINOLOGIA

La criminología es una ciencia de suma importancia en el presente estudio, que lamentablemente no ha tenido intervención en el combate al fenómeno de la criminalidad de los menores en el Distrito Federal. Su participación en el área académica, política y social ha sido poca, lo que hace apremiante la atención a la problemática juvenil. El papel de la criminología y su trascendencia, debe operar como factor importante en los aspectos de la impartición de justicia de menores, esto es la individualización de las medidas de tratamiento que se les impongan a los menores infractores.

No sólo las Instituciones Tutelares y Correccionales necesitan incorporar a la criminología en sus normas y equipos de trabajo. También es necesario, en el contexto delictivo, su incorporación en las legislaciones penales; con normas, conceptos, criterios y conclusiones de las ciencias criminológicas para que se logre la misión de prevención y disminución del crimen.

La criminología, la política criminal y el derecho penal son tres pilares en el sistema de las ciencias criminales, inseparables pero independientes, puesto que la criminología debe de suministrar de información, que expliquen las causas, la dinámica y las variables del fenómeno criminal, así como los medios para su eficaz prevención.

II.- PROPUESTAS PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CRIMINALIDAD DE LOS MENORES DE EDAD.

POLÍTICA CRIMINAL

La creación de una política criminal, es la estrategia para enfrentar el fenómeno de la criminalidad, la cual debe ser parte de la política pública, y como tal que cuente con programas y presupuestos, que materialicen los objetivos de control y disminución de las infracciones. México no cuenta con una verdadera política criminal y mucho menos en materia de menores.

En la actualidad, es lamentable que la principal convicción político-criminal de los gobernantes, candidatos políticos e incluso de la opinión pública sea la confianza en la eficacia en el rigor penal. En el caso de los menores infractores, la dificultad radica en empujarse en el problema de la disminución de la edad penal, pero no de buscar medidas de prevención; esto es motivo de reflexión ya que se demuestra una desvaloración sociocultural de la política criminal dentro de las políticas públicas, como lo son políticas sociales, culturales y sobre todo económicas, pero en cambio no se le ha dado la debida importancia en la política criminal, de lo que pareciera que ser innecesario para los dirigentes políticos.

La política criminal tiene una íntima relación con la realidad social ya que en nuestra ciudad, se sufre constantemente el temor de ser víctima de un delito, provocada por la criminalidad. Durante los dos últimos años y en base a las estadísticas que proporciona el Consejo de Menores la criminalidad de los menores, se ha mantenido más o menos constante, aunque en ciertas épocas se han notado incrementos.

El rigor penal ha producido negativos efectos en diversos países. La mayor represividad no es el mejor instrumento para controlar la criminalidad juvenil, ni tampoco lo es el disminuir la edad penal en los menores. Por el contrario el rigor de la ley excesivo tiene un carácter criminógeno puesto que determinados mecanismos de detención que ponen en contacto a menores con el mecanismo penal, ocasiona que se corran mayores riesgos de disocialización y de contagio criminal.

Debido a que las infracciones afectan algunos de los más importantes derechos de las personas y su protección, es un deber del Estado, velar la Seguridad Pública y respetar los Derechos Humanos. Esta obligación está impuesta por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los tratados internacionales sobre el respeto de los derechos humanos vigentes en el país, por ello urge una política criminal eficaz dirigida a la prevención y sanción de la criminalidad. Al reconocer que el derecho penal y las medidas de tratamiento de los menores son un instrumento para enfrentar el fenómeno de la criminalidad la política criminal de *prevención* se debe relacionar con áreas del quehacer político que tienen que ver con la incidencia de la delincuencia juvenil y estas áreas son; económicas, educacionales y de capacitación, familiares y de recreación, entre otras.

Al reconocer que es necesaria una política de prevención se ambiciona el objetivo de erradicar la delincuencia juvenil o al menos disminuirla y controlarla. Es menester destacar la importancia primordial de la prevención del delito, que siempre tome en cuenta con todo lo que implique acciones de intervención del Estado sobre los menores de edad.

La política criminal es hasta este momento, inexistente, mientras que las demás áreas políticas cuentan con programas, objetivos y por lo tanto un presupuesto destinado a tales fines. Tampoco se atiende a una política criminal que se preocupe de la criminalidad juvenil que forma parte de la inseguridad pública en nuestra ciudad.

A lo largo de estas reflexiones se hace presente la importancia de los estudios sociológicos en nuestra sociedad que tienen relación íntima con los estudios psicosociales y criminológicos, de una forma complementaria. Al hacer un examen de las condiciones del menor, tienen que actuar los especialistas para su

tratamiento, sin olvidar que existen graves problemas sociales y económicos a los que se tiene que enfrentar el menor y para lograr la reinserción social.

Para prevenir la criminalidad en los jóvenes es necesario que se realicen serios estudios especializados que elaboren las medidas o instrumentos necesarios para evitar la criminalización del niño, así como de su rehabilitación. Los análisis son muy importantes para conocer cuales fueron los factores que favorecieron su conducta criminal. Partiendo de ello las medidas que debe de tomar la institución encargada para tratamiento, deben de modificar esos factores para que no reincidan en ellos.

Es muy importante en las medidas de tratamiento de los menores infractores que exista la individualización en las medidas de tratamiento del menor, y que sea valorado por criminólogos.

Es trascendente compartir la responsabilidad de combatir el crimen de los menores de edad previniéndolo, ya que con ello se lograrán resultados de su disminución y se darán pauta a nuevos lineamientos que deben considerar las legislaciones para los menores infractores. Ya que se podrá partir de una planeación legislativa basada en una metodología científica.

La prevención de la delincuencia juvenil, forma parte de la prevención del delito; por lo que se deben revisar las leyes en materia de prevención social y tratamiento de menores infractores. Las instituciones que se deben encargar de esta labor, requieren de reglamentos de trabajo que contengan un buen funcionamiento de las instituciones y de su finalidad, como lo es el fomentar empleos y actividades útiles para la sociedad, para que se inculquen valores humanistas, y sea posible desalentar actividades criminales. A lo anterior se debe añadir el reto de iniciar en la sociedad una cultura de prevención, que de forma más eficaz procure un desarrollo armonioso en la niñez y juventud mexicana, para cultivar desde la primera infancia una percepción de la vida que sea

socialmente útil, misma que es necesario respetar y encaminar. De aquí que todos tengamos un papel importante en el combate de la criminalidad en los menores.

Todavía no se han madurado programas especializados en la prevención de la delincuencia, puesto como ya se mencionó, esto requiere normatividades, procesos, instituciones, instalaciones y servicios que tengan como objetivo detectar los factores que favorezcan la criminalidad, para contrarrestarlos con medidas, tratamientos y oportunidades contra la comisión delictiva de los menores.

En este punto es necesario reconocer la participación ciudadana, pero que sea guiada por un programa oficial que tenga como primer interés la prevención delictiva de los jóvenes, que al igual que reconozcan sus derechos se preocupen en inculcar un papel activo e importante en la sociedad, que propicie un sentido de responsabilidad social. Este programa debe contemplar medidas y tratamientos para los jóvenes predelinquentes o de conductas extraviadas.

Los organismos, instituciones y personal que dirijan esta titánica y noble labor debe ser competentes y seriamente capacitados para tal fin. Deben existir organismos no gubernamentales y gubernamentales, con una estrecha coordinación, cuyos fines sean comunes y sus estudios, políticas, estrategias y programas estén basados en estudios de evaluación y estadísticas, de vigilancia permanente. Métodos que aporten sociólogos, psicólogos y criminólogos para desalentar las conductas delictivas, en las que participe toda la sociedad.

Al ser este un tema de interés nacional, es muy importante que se realicen proyectos y directrices conjuntas entre los demás estados de la República, para que se unifique la política criminal juvenil, reconociendo de antemano las diferencias culturales, sociales e incluso económicas que vive cada estado de la República. Para ello sería conveniente realizar convenciones anuales en las que participe cada entidad federativa, exponiendo sus proyectos y su política de

prevención, compartiendo resultados y evaluaciones de esta misma periodicidad, para adoptarlás en la mejor medida. La responsabilidad gubernamental en estos resultados sería decisiva para su éxito. La cooperación entre los gobiernos estatales es tan importante como la de carácter internacional.

La organización es básica para brindar los servicios y hacer frente a los problemas de los jóvenes, en la etapa de crecimiento. Los programas especiales para jóvenes con adicciones y prestar mayor atención a su problemática, la terapia que necesitan, por eso el gobierno y otras instituciones deben brindar apoyo financiero y de otra índole.

La política criminal es necesaria para transformar la experiencia criminológica en opciones y estrategias legislativas concretas y el derecho penal debe de convertir esas proposiciones jurídicas en normativa penal, mediante la interpretación y el análisis de las conductas antisociales del menor de edad. Esto se necesita para preservar la seguridad e igualdad de un Estado de Derecho.

Las organizaciones juveniles son muy importantes para que se realicen proyectos colectivos y comunitarios, para fomentar la ayuda hacia otros jóvenes, los organismos gubernamentales. Como sociedad debemos de asumir la responsabilidad de los niños sin hogar, así como proporcionar los medios que necesiten, proporcionarles información acerca de servicios locales, alojamiento, empleo y otras formas y fuentes de ayuda, instalaciones y servicios recreativos de interés para los jóvenes, y que para ellos sean de fácil acceso.

A nivel de gobierno se debe dar prioridad a programas dedicados a jóvenes, respaldados con fondos y recursos que hagan eficaces, los servicios destinados a la prevención de la criminalidad juvenil. Entre estos se encuentra la atención a servicios médicos, de nutrición, vivienda, salud mental y los que se requieran para

el beneficio de ellos. De esta forma, la reclusión de jóvenes antisociales será reducida.

Se han identificado los factores de riesgo que predicen una mayor probabilidad de conductas antisociales en los planos individual, familiar, escolar, de grupos de compañeros y comunitario. Los factores de riesgo comunitario abarcan la desorganización social en la comunidad, elevadas de movilidad, privación económica seria, la disponibilidad de drogas y armas de fuego, leyes permisivas, aplicación de laxa de ellas, normas que favorecen la conducta antisocial y representaciones frecuentes de violencia en los medios de comunicación.

Los diferentes factores de riesgo son particularmente sobresalientes en distintas etapas del desarrollo, los factores familiares e individuales son los predicadores constantes más tempranos de conductas problemáticas en la adolescencia. La exposición temprana a múltiples factores de riesgo pronostica una participación temprana en la delincuencia y drogadicción. A su vez una inclinación temprana en estos comportamientos indica una mayor probabilidad de participación frecuente de violencia en los medios de comunicación.

Las intervenciones que reducen los múltiples factores de riesgo y al mismo tiempo incrementan los factores de protección en el entorno familiar, escolar, de compañeros y comunitarios durante la infancia, la niñez y la adolescencia tienen grandes probabilidades de prevenir numerosos problemas de salud y conducta en la adolescencia. El desafío que se propone es aplicar estos conocimientos para reducir la conducta antisocial en los adolescentes del Distrito Federal.

Un modelo de prevención comunitario completo incluiría servicios preventivos exhaustivos y permanentes indicados para la pequeña producción de jóvenes y niños que se inician en el comportamiento antisocial a una edad temprana, arraigados en intervenciones selectivas dirigidas a la población de alto

riesgo e intervenciones universales que orienten a la comunidad en su conjunto. Estas estrategias preventivas de niveles variados podrían tener efectos positivos, ya se reduciría el riesgo y se aplicarían los procesos de protección en diversos ámbitos.

La responsabilidad de la comunidad en la prevención de la delincuencia y la drogadicción en los menores de edad se necesita consolidar en las políticas actuales, para lo cual la comunidad necesita llegar a un entendimiento de las fuentes o causa del problema en la comunidad, ya que sin una comprensión de las mismas es difícil que la sociedad pueda participar en la prevención de la delincuencia juvenil y poder aplicarla en diversos niveles y de esta forma disminuir la prevalencia de la conducta antisocial.

Para alcanzar reducciones en la conducta antisociales del menor se necesitan modelos teóricos que integren los factores individuales, sociales, ambientales y situaciones que se dan en diversos niveles para guiar el diseño de intervenciones en distintos grados. También se necesitan modelos de intervención que aborden los aspectos de organización y de implantación para aplicar un despliegue coordinado de respuestas comunitarias que incorporen factores de riesgo y protección en distintos niveles, particularmente para quienes se hallan expuestos a riesgos numerosos y cuentan con pocos factores protectores, equilibrando al mismo tiempo los diversos objetivos de la sociedad.

Otra estrategia de prevención comunitario que puede ser eficaz para el objetivo propuesto, es el cambio de políticas y leyes que rigen la disponibilidad de la venta y consumo de alcohol, cigarros y armas de fuego. El uso de los medios de comunicación para cambiar actitudes públicas, educar a los habitantes y apoyar otras intervenciones comunitarias.

Se deben de tomar en cuenta los análisis que midan la criminalidad juvenil, documentando cambios en los menores o en la percepción que éstos tienen de su

entorno. Se necesitan medidas en el ámbito comunitario para evaluar tales cambios de manera adecuada. Además es importante evaluar de continuo las mismas medidas básicas en todas las comunidades en donde exista la prevención y control del fenómeno criminal.

LA RESOCIALIZACION DEL MENOR

El que los jóvenes desempeñen una función activa en la sociedad es una de las Directrices que propone Naciones Unidas en la resolución 45/112, anexo, 45 U.N. GAOR, y que debemos adoptar en forma activa, ya que en la realidad los jóvenes ocupan un papel pasivo en la sociedad, de control o de socialización. No hay en nuestra ciudad programas de prevención que se centren en el bienestar de los jóvenes desde su primera infancia y que sean aplicables o por lo menos difundidos.

Sin embargo, la individualización de la medida de tratamiento en el menor infractor tiene un valor sumamente importante para la resocialización del individuo; por un lado existe un hecho delictivo cometido por un menor de edad y es cuando se necesita a una valoración criminológica del menor. Cuando ingresa en un centro correccional o tutelar, su estancia es determinante para el trayecto de sus conductas posteriores. La existencia de equipos de criminólogos que asistan a estas instituciones de manera permanente y obligatoria, proporcionará los datos que se deben tomar en cuenta para determinar la sanción.

No hay una especialización profesional en esta área, es decir a criminólogos que entren al estudio del fenómeno criminal y cuyas medidas sean cristalizadas en planes que se lleven a cabo, no se cuenta con un presupuesto que promueva la investigación de la realidad nacional, es necesario que ante un diagnóstico de la criminalidad de menores existan los instrumentos que realicen los objetivos a seguir considerando las prioridades.

Los menores infractores que provienen de una familia criminógena, deben de ser separados de ésta o en los casos en que carezcan de un hogar sean colocados en un medio socialmente más sano, ya sea el darlos en adopción – situación poco factible- o bien crear Casas de menores infractores, patrocinadas por el gobierno, que cuente con reglamento y cuya finalidad sea la de rehabilitar a los menores. Una de las prioridades además de la alimentación y el lugar en donde vivir, debe de ser la educación y atención psicológica que requiere cada uno. Con ello se fomentaría el respeto a las normas que rigen a la vida social, familiar y personal. La pérdida de valores se debe de combatir para que la rehabilitación del menor sea efectiva, ya que el aspecto emocional y moral necesitan ser atendidos. El hogar es muy importante para que el menor mejore su autoestima y retome los valores de la familia.

La preparación laboral, es sumamente importante en la formación de los menores infractores, para ello el gobierno necesita proporcionar las instalaciones, el material y presupuesto para la realización de este objetivo. También las actividades culturales son otro factor que se debe fomentar, tales como la música, pintura danza, teatro, así como se debe de fomentar el deporte, pues son consideradas actividades anticriminógenas y saludables para los menores.

Cuando el menor infractor egrese de las instituciones tutelares o correccionales, los criminólogos deben de darle un seguimiento a su tratamiento de readaptación social en todos los aspectos; familiar, escolar y laboral y que deben ser analizados los resultados obtenidos por estos centros de rehabilitación social hasta que alcancen la edad adulta.

Ante estas propuestas es indispensable contar con los profesionistas especializados, que se responsabilicen de los objetivos de una institución tutelar o correccional, que trabajen como equipo interdisciplinario de todas las áreas y que se enfoquen profundamente a este problema social. Este trabajo representa

un reto que se base en la investigación de la criminalidad de los menores, en base a las estadísticas y resultados de los criminólogos tanto en varones como en mujeres, y que además se sustenten en una metodología científica que considere el problema como de un enorme costo social.

El Estado debe de intervenir sobre los medios de comunicación escritos, electrónicos e informativos que pueden influenciar en forma negativa en los menores. La responsabilidad de los padres en la vigilancia de parte de los padres sobre lo que ven, leen, escuchan y consultan sus hijos, aunado a una orientación crítica de las programaciones.

Por otra parte cabe considerar que las conductas de los infractores se relacionan con la vulneración o insatisfacción de los derechos del menor. Si se respetaran éstos derechos que son vastos en las legislaciones nacionales y además en las que nuestro país es parte firmante a nivel internacional, y que además se responsabilice los padres, la sociedad y el poder público para combatir la criminalidad infanto-juvenil.

La intervención de la comunidad, del Estado y de los mismos jóvenes en el proceso de la prevención es de la misma relevancia, se debe hablar de utilizar tanto presupuesto gubernamental como recursos comunitarios, aplicar programas de autoayuda juvenil, y no olvidar la asistencia a las víctimas de las conductas ilícitas cometidas por los menores.

En este punto es necesario fomentar la socialización de los niños a través de la familia, la escuela, la comunidad, las organizaciones de jóvenes en donde se respete su desarrollo personal y se traten con igualdad. Pero dentro de estas formas de socialización, la familia es el principal proceso de socialización, como célula fundamental de toda sociedad, su problemática general se refleja en los

problemas y fenómenos sociales contemporáneos. Por ello todo país, toda comunidad debe preocuparse por la integridad en la familia y es obligación de la sociedad ayudar a la familia, cuidar y proteger al niño. También el Estado debe crear una política que permita que el niño se críe en un ambiente familiar de estabilidad y bienestar. En los casos en que el niño no pueda crecer en ese ambiente familiar se debe buscar la adopción en el entorno que más lo beneficie.

El sentido de permanencia es importante que sea desarrollado y fomentado al niño para evitar que huyan de sus casas o que deambulen. Cuando la familia en donde se desarrolla el niño, sufre problemas económicos, sociales y culturales bruscos como es el caso de los niños que vienen de familias indígenas de inmigrantes que sufren la severa miseria, es frecuente que propicien e incluso obliguen a mendigar a los niños desde muy temprana edad, esto lo vemos diariamente en las calles de nuestra ciudad y en especial en la zona centro, muchos de estos niños aún no aprenden ni siquiera el idioma español, lo cual contribuye aún más a su marginación. En estos casos, los padres no contribuyen al desarrollo positivo de los niños y es aquí donde se necesitan elaborar programas a estas familias para brindar oportunidades que las hagan dignas y con base en ello aprender funciones y obligaciones que tienen respecto de los hijos.

Las medidas de socialización de los niños y los jóvenes, son parte de la política de prevención que se necesita y que tiene su origen desde la familia, para ello deben existir las normas adecuadas y el apoyo de gobiernos e instituciones que lo hagan posible.

Otro aspecto importante en la política de prevención es el de la comunidad, para lo cual deben crearse programas de carácter comunitario, que respondan a la problemática de los jóvenes, así como apoyarlos a ellos al igual que a su familia, con el asesoramiento y orientación adecuados. Nuestra ciudad no debe carecer de ayuda comunitaria, que pertenezca a centros de desarrollo,

instalaciones y servicios de entretenimiento y que se establezcan especialmente en las zonas en que exista mayor riesgo social.

Es necesario que se establezcan servicios especiales para dar alojamiento adecuado a los jóvenes que carezcan de hogar, aunque en la actualidad existen albergues, no son suficientes, ni tampoco se cuenta con los servicios básicos para el bienestar de los niños, debido a que no se destina presupuesto para tal fin, y la sociedad tampoco presta una ayuda constante para el sostenimiento de albergues para menores.

Se debe analizar periódicamente la criminalidad de los menores en el Distrito Federal. Estos análisis deben realizarse por lo menos dos veces al año, para evaluar la aceleración o disminución de las conductas antisociales en los menores infractores. A partir de esta dinámica se debe partir para la formulación de los presupuestos procesales para su persecución, respetando las garantías individuales de los menores infractores.

Los medios de comunicación son claves en la difusión de la información sobre los servicios, instalaciones y oportunidades destinados a los jóvenes, también son fundamentales para transmitir a la sociedad la contribución positiva de los jóvenes en la sociedad. Pero así como se debe fomentar este tipo de información se deben de desalentar aquellas que afecten el sano desarrollo de los niños y jóvenes.

Como influyentes en la sociedad, los medios de comunicación deben asumir su responsabilidad en el fenómeno criminal, que hasta el presente parece que no ha sido la más éticamente deseable, ya que su influencia es preponderante en el temprano consumo de drogas y alcohol entre los más jóvenes. Al referir a este poder tan grande de la comunicación su efecto puede ser por el contrario realmente positivo en la prevención del uso indebido de drogas,

alcohol y violencia entre los jóvenes, a través de campañas contra estas conductas nocivas.

Se deben crear centros de amistades prosociales para jóvenes y niños en general, cuyo objetivo sea dotar a los padres de las habilidades necesarias para enfrentar las dificultades que viven sus hijos en el medio en que se desarrollan, incluso en sus elecciones de amigos. De esta forma se podrá reducir la delincuencia juvenil a largo plazo y mejorar las relaciones dentro de la familia, así como promover amistades prosociales para todos los menores.

Por otra parte la victimología de los niños y jóvenes es necesaria para dar intervención al Estado en situaciones tan frecuentes en nuestra ciudad como son las lesiones físicas que presentan los niños y que son causadas por los padres o tutores, los maltratos sexuales, físicos o emocionales de parte de ascendientes o familiares cercanos; de la misma gravedad es el abandono, el descuido o la explotación de ellos, otro ejemplo es la amenaza o el peligro al que algunos están expuestos debido al comportamiento de sus padres.

LA EDUCACIÓN

La educación, es una garantía individual que se encuentra consagrada en el artículo 3° de nuestra Constitución Política como de carácter público y obligatorio. A este respecto cabría preguntarse si en la formación académica de México se enseñan los valores fundamentales y el respeto a la identidad propia, así como a las características culturales de los niños, el de aprender sus derechos humanos así como sus libertades fundamentales.

La criminología debe de dar un enfoque educativo a sus medidas disciplinarias que se apliquen en los centros de rehabilitación, en el que los Derechos Humanos tengan prioridad en los menores infractores. La educación debe de ser de calidad y considerando los intereses y necesidades que se tienen

de acuerdo a sus diferencias de edad y sexo. Lo anterior en razón de que al ser atendidos en sus necesidades, podrán razonar que su estancia en esas instituciones tiene una finalidad más allá del castigo por la conducta antisocial cometida y se logre su rehabilitación. El internamiento de los menores infractores necesita de la actuación de criminólogos y educadores que los estimule a actividades sociales.

La educación es el primer cimiento necesario para abrir paso para un adecuado desarrollo personal de los jóvenes, sobre todo cuando se trata de jóvenes que se desarrollan en un ambiente de alto riesgo para su incidencia delictiva. Es lamentable que en nuestra ciudad todavía existan elevados índices de deserción escolar, en particular a nivel de secundaria y pareciera que estamos aún lejos de erradicar el analfabetismo.

En este cabe rubro cabe mencionar la criminóloga Evangelina Alcántara, en el sentido de que las escuelas normales formadoras de maestros, así como las universidades incluyan en sus planes de estudios la formación de especialistas para este sector de la población infantil y juvenil, que requieren que su problemática de conducta sea tratada con un criterio pedagógico y educativo y no con un criterio criminalístico.

La escuela es un medio propicio para observar el desarrollo de la conducta del niño. Sus actividades dan indicio de las medidas que pueden ser necesarias para encauzar la conducta de los menores de manera positiva. Es factible que los maestros en las escuelas observen la conducta de sus alumnos con criterio investigativo, y así como practicar exámenes para conocer el avance de los conocimientos en el alumno, registrar los aspectos de conducta que les hagan suponer que el menor requiere ayuda profesional para encauzarlas de manera positiva. De esta forma el maestro puede participar en la prevención de las conductas antisociales en el menor.

La relación que existe entre la escuela y la familia es estrecha, o bien debería serlo, puesto que la escuela puede orientar a la familia sobre las actitudes del menor que pudieran ser de riesgo social y de esta forma poder prevenir las conductas antisociales en los menores. La familia debe de ser orientada sobre la importancia de evitar la violencia.

A partir de este proceso de educación es cuando debe comenzarse por darles una mayor participación educativa para que no se conformen con el mero papel de sujetos pasivos de la enseñanza. De esa forma se comienza por crear un sentimiento de identidad y de pertenencia en la escuela y en la comunidad, también es el comienzo por comprender y respetar distintos puntos de vista, se debe detectar el maltrato psicológico y dar apoyo psicológico que requiera. Pero sobre todo es terapéutico contar con la cooperación de los padres en el proceso educativo, y de esa forma, dar más atención a los jóvenes que se encuentren en riesgo social, para ellos se deberá desarrollar especiales métodos didácticos a favor de la prevención de conductas de tipo antisocial.

La prevención del delito a través de la educación incluye que se combatan las conductas de imitación como el alcoholismo, la drogadicción y otras adicciones. Es necesario contar con una mayor difusión, para ello son necesarios de información y consulta para asesorar en este respecto a los jóvenes así como prestarles ayuda.

Como se mencionó, la cooperación de la comunidad es fundamental en el tema de la prevención, la que se requiere para actividades extra académicas y también para prestar ayuda a los niños y jóvenes que tengan irregular asistencia o que abandonen sus estudios. La escuela debe adoptar y aplicar las políticas de prevención que formen de la disciplina escolar, activando la participación de los niños y jóvenes en la toma de decisiones.

Para que el menor decida su conducta basada en actitudes positivas, requiere que se desarrolle en el contexto de los valores que surgen de la familia, la escuela y la sociedad en su conjunto. Los valores que el menor adquiere se reflejan en sus actitudes, por ello se deben de considerar como una forma de prevención del delito de los menores infractores.

Este nuevo sistema de prevención pretende evitar los efectos negativos que produce el ingreso de una persona, y sobre todo de un menor que no ha tenido contacto con el mundo carcelario, porque se ha demostrado que esto no favorece la "reeducación", y dificulta la resocialización del menor. Se puede transmitir a éste la ideología criminal en los casos en que se le priva de su libertad.

En el ámbito jurídico, si bien es cierto que contamos con legislaciones que tratan de fomentar y proteger los derechos y el bienestar de los niños y jóvenes, como la Ley de los Derechos de las niñas y niños en el Distrito Federal, así como a nivel internacional, México es parte firmante de las Reglas de Beijing que forman parte de la defensa jurídica del niño, pero su difusión y aplicación no ha sido la más idóneas, a pesar de que se prohíben las medidas de corrección o castigos severos o degradantes en el hogar, la escuela o en otra institución, prohibir su acceso a las armas de cualquier tipo. Este conjunto legislativo debe impedir la victimización y criminalización de los jóvenes, de tal forma que a pesar de que se encuentran sustraídos del sistema de justicia penal.

PROGRAMA COMUNITARIO DE ASISTENCIA A MENORES DE EDAD

En base a estas reflexiones se necesita crear un programa piloto que tenga el carácter comunitario para brindar la asistencia que requieren los menores de edad y reducir los riesgos y ampliar la protección. Dicho programa debe constar de tres fases; en la primera deben reunirse los dirigentes del programa, para lo que necesitan recibir una capacitación y conocimiento del proyecto, en el que se

comprometan. Estos dirigentes deberán de supervisar el programa y tener un Consejo de Prevención de distintos miembros de la sociedad. En la segunda etapa se necesita capacitar al Consejo para realizar una evaluación de riesgos y recursos de la comunidad.

Durante el periodo de seis meses el Consejo debe reunir los datos de las encuestas e indicadores de riesgo y de protección que se relacionen con la salud y conducta de los adolescentes a la comunidad. Con base en tales resultados el Consejo debe clasificar los factores de riesgo que merecen una acción preventiva, entonces, el Consejo necesita enfrentar los factores de riesgo seleccionados y ampliar los factores de protección, escogiendo las intervenciones preventivas a partir de varios programas y estrategias que se consideren positivos por un grupo de criminólogos que asista en todo momento a este proyecto. En la tercera fase el Consejo debe evaluar la estrategia preventiva por fuerza de trabajo compuestas por miembros de la comunidad interesados en el resultado para asegurar la que se logren los objetivos de este programa. Son muy importantes los datos de evaluación de riesgo, ya que son el punto de referencia para juzgar el proceso de la comunidad en la reducción de riesgo en el futuro.

De lo anterior deben hacerse evaluaciones anuales que en un Congreso Nacional con representantes del gobierno, instituciones tutelares, de beneficencia al niño, así como en el que participe la sociedad en general, para lograr un consenso a base de los resultados obtenidos y se planifique una política contra la criminalidad juvenil, con las aportaciones de las investigaciones científicas. En este sentido, el gobierno debe apoyar con presupuestos decorosos a la necesaria contribución de la ciencia en este problema que debe resolverse o controlarse de forma conjunta; estas medidas, políticas y estrategias deben ubicarse dentro y fuera del ámbito penal, desde la prevención de la violencia en el hogar y la protección a las víctimas de este tipo de violencia.

Otra propuesta en el este apartado es que se convoque a los países de América Latina para que formen parte de Convenciones en las que se comparta problemática de la criminalidad juvenil, para que se valoren y se estudien juntos, propongan planes y programas de prevención, que se cuente con la participación de los jóvenes. Para que se puedan dar las bases para un plan regional de prevención de la delincuencia juvenil, así como de la justicia de menores. La cooperación de estos países debe contar con la participación de profesionales, expertos y autoridades de cada país.

Con la toma de conciencia de la sociedad y de los gobernantes se lograrán mejores resultados, se entenderá finalmente que es mayor el costo social si no existe una política de prevención que el fenómeno de la criminalidad juvenil que se eleva sin que por ello hasta hoy no exista una política criminal a este respecto. Si se tomara una verdadera conciencia de la problemática estudiada a lo largo de este análisis podríamos cimentar las bases para una política criminal juvenil tan necesaria en la situación social que padece nuestra ciudad y nuestro país.

Las instituciones correccionales necesitan un programa que tenga como finalidad la educativa, más que la represiva. Debido a que es el primer contacto que se tiene con la normatividad y su comportamiento. En esta fase de educación que se pretende fomentar, debe de estar basada en una auténtica cultura que proporcionen al menor infractor valores tales como la disciplina, la responsabilidad, la justicia y el respeto, pero sobre todo que se fomente su práctica.

CONCLUSIONES

1.- La criminología es un pilar en el estudio del fenómeno criminal, que adquiere un matiz especial al reunir el carácter de una ciencia social. Su inmersión en el plan académico de todo estudioso del derecho debe ser impartido con el carácter obligatorio con la que el mismo derecho penal cuenta a lo largo de la carrera. Lo anterior, se justifica en aras del aspecto propositivo de la materia, al tener como la finalidad prevenir el delito, desentrañar las causas que originan el fenómeno criminal para poder combatirlo; su finalidad rebasa la del derecho penal que se constriñe a sancionar las conductas previstas como delitos.

2.- La criminalidad, en su forma más generalizada es una constante histórica, pero también la obediencia al orden jurídico debe de ser acatada por todo gobernado, entre los que encontramos a los menores, cuyas conductas antisociales lesionan al orden jurídico, mismas que son llamadas infracciones y por lo tanto no se encuentran sancionadas por las penas previstas en el Código Penal, por lo que en lugar de penas recibe diferentes tipos de tratamientos. Los menores infractores necesitan un estudio especialmente diferente, en este sentido los factores criminógenos, endógenos y exógenos deben ser cuidadosamente estudiados, para explicar el porqué de la criminalidad de los menores infractores, considerando el tiempo y lugar en el que se desarrolla esta patología social.

3.- No existen factores que se pudieran considerar determinantes en la criminalidad de los menores, aunque se reconoce la influencia de determinados factores la comisión de las infracciones cometidas por el menor. El infractor es un ser humano racional, aunque no en la plena maduración de su intelecto, pero especialmente en la etapa de la adolescencia es capaz de orientar su conducta bajo el arbitrio de la formación moral que posea cada uno, tiene por tanto la libertad de dirigir su voluntad al criterio de cada uno. Desde este punto de vista la

inimputabilidad de los menores no significa que carezcan de la facultad de valorar adecuadamente su comportamiento, porque de ser así no tendría sentido entrar al estudio de las medidas de prevención de las conductas criminales de los menores.

3.- La misión de la criminología consiste en proponer políticas criminales enfocadas al tratamiento del fenómeno criminal, estos son los medios de prevención de las conductas antisociales que en nuestro país y especialmente en el Distrito Federal al ser poco estudiadas y menos aplicadas en la prevención del delito. Se considera que se inicia una etapa de verdadera ocupación en la prevención del delito. No se ignora que el delito ha existido desde que inicia la humanidad y su carácter es perenne, pero también se establecen reglas sobre la conducta del hombre, que buscan disminuir en lo máximo las conductas que transgreden con el orden social.

4.- La prevención de las conductas criminales de los menores es el mejor instrumento para su disminución, puesto que se ha visto que ni las instituciones correccionales o tutelares han podido descender el índice criminal de la juventud, mucho menos lo han sido para los imputables las prisiones, que lejos de reformar se convierten en un medio de castigo o venganza pública y en donde se aprenden y perfeccionan otras conductas delictivas, que posteriormente daña a la Seguridad Pública. El fracaso de estas instituciones como medios de reformatión de delinquentes no es un secreto, lo que refuerza la teoría de enfocarse más seriamente a proponer medidas de prevención del delito, mismas que necesitan la participación de igual forma entre la ciudadanía y el gobierno para poder lograr frutos.

5.- El Estado ha abandonado su compromiso de "velar" porque la información que llega a niños y jóvenes "tenga una finalidad de promover el bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental". Los niños tienen

acceso indiscriminado a los medios de comunicación que en ocasiones distan mucho de promover el bienestar social, espiritual y moral.

6.- La polémica discusión sobre la disminución o no de la edad penal no resuelve el problema de la criminalidad juvenil, al contrario, el endurecimiento de la ley penal en los menores solo ha incrementado este fenómeno, como es el caso de Chile. Las prisiones no pueden lograr lo que no han podido las Instituciones Tutelares o Correccionales.

7.- La criminalidad de menores incide y transgrede directamente con la Seguridad Pública, que como función del Estado, a la que no se le ha dado solución ni tampoco medidas de prevención. Es necesario que se comience con la labor de repartir responsabilidades tanto a la sociedad como al gobierno, tener conciencia de las dimensiones de este problema que se representa como la potencia del crimen en el futuro, tan indeseable como la que se sufre actualmente.

8.- La aceleración de la criminalidad ha avanzado a pasos agigantados comparativamente con la que había en nuestro país desde la época precolombina, ya que en esa época el alcoholismo y la desobediencia a los padres eran gravemente castigados, pero las sociedades cambian y la pérdida de valores en los menores o, mejor dicho, la mala orientación de sus conductas generalmente de imitación forman parte de las características de una sociedad en crisis como la que vivimos. Esta decadencia comienza con la desintegración familiar, la irresponsabilidad de los padres en la educación de sus hijos por carecer ellos mismos de educación son, así como la asociación con amistades delictivas, entre otras causas, pueden contribuir en la explicación de este fenómeno criminal. Es necesario hacer destacar que ese núcleo de la sociedad llamado familia en muchos casos sufre de deficiencias que repercuten directamente en la misma, por lo que la familia es el punto central para comprender la crisis social de valores.

9.- La criminalidad juvenil en América Latina es parte de la globalización criminal que como fenómeno social se expande universalmente. La influencia de amistades que participen en actividades ilegales o desaprobadas ha sido y sigue siendo un factor clave en muchas explicaciones sobre el consumo de drogas y la delincuencia entre jóvenes. La asociación con compañeros desviados socialmente, tiene una relación causal con la conducta desviada, esta relación es tanto directa como indirecta ya que opera por definiciones favorables a la conducta desviada. Los adolescentes que presentan conducta antisocial buscan amigos que manifiesten un comportamiento similar, lo que origina una mayor participación en actos ilícitos. Esta conclusión general tiene repercusiones en las políticas de prevención y tratamiento, las intervenciones que reúnen a grupos de menores infractores o consumidores de drogas, pueden tener el efecto involuntario de aumentar la relación recíproca entre asociación con amistades desviadas y conducta desviada, las intervenciones que promueven las asociaciones con amistades prosociales, muestran mayores posibilidades de éxito.

10.- La adolescencia es la etapa de mayor incidencia delictiva del menor, donde la rebeldía y la evasión a las normas sociales propician conductas desviadas en los menores. Ciertamente los factores internos de la criminalidad pueden ser tan subjetivos que rebasarían cualquier estudio social, pero que merecen ser estudiados con el profesionalismo del psicólogo a manera de que sean comprensibles aspectos que forman parte de la naturaleza humana. Los menores infractores se caracterizan por ser personas inseguras, dependientes, depresivas, adictas a sustancias tóxicas, así como la mayoría presenta vicios como el alcoholismo y el tabaquismo.

11.- Por otro lado, al hacer referencia a los factores externos se encuentra presente el entorno familiar, social y económico en el que se desarrolla el menor, por lo que deben ser los más adecuados para lograr la formación deseada en la niñez. La familia y la escuela son los centros formativos que rigen la conducta de

los menores. Pero al vivir y sufrir la crisis familiar y educativa que este país padece, se desencadena la patología social del crimen.

12.- La infracción principal en que incurren los menores es el robo, lo que significa que las lesiones contra el patrimonio son reflejo de la situación económica en nuestro país, la que debe de tomar un mejor rumbo. Comparativamente con las mujeres, los varones superan en casi un 90% su participación en la comisión de infracciones en el Distrito Federal, lo que revela que están más influidos por los factores internos y externos a los que se han aludido a lo largo de este ensayo. Resulta extraordinario que a pesar de que en la población es mayor el número de mujeres, el potencial criminal de éstas resulta muy inferior en comparación a los hombres. La cultura jurídica en los menores se estanca en el ámbito contemplativo y no se ha logrado teorizar el deber moral de la obediencia o la fidelidad al Estado.

13.- La necesidad afectiva y la falta de control de impulsos caracterizan la personalidad de los menores infractores, siendo la edad de mayor incidencia delictiva la de los 17 años, límite entre la minoría de edad y los imputables. La zona de mayor criminalidad juvenil se encuentra en las delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa y Gustavo A. Madero, respectivamente. En México, como en América Latina, la violencia y el pandillerismo caracterizan la delincuencia juvenil, mientras que en países como Francia la preocupación por combatir el crimen ha creado y perfeccionado una policía científica de la que se debe tener como ejemplo para activar una política criminal de los menores que combata la impunidad que alienta la práctica de las conductas delictivas.

14.- La necesidad de una política criminal de los menores es vital para el tratamiento de la delincuencia, requiere de un conjunto de criminólogos especializados que evalúen la criminalidad de menores en cada entidad

federativa, tomando en cuenta sus características socioculturales que los rodean para hacer realizable el fin de la prevención. Es lamentable que en el Plan Nacional de Desarrollo no se contempla una política criminal como las hay en materia económica y social.

15.- La pena correccional en el menor infractor, no ha tenido la función preventiva, la pena debe ser el último instrumento que utilice el Estado para garantizar la seguridad social; la finalidad de la pena no es prevenir el delito, sino castigarlo. Debe existir, como prioridad del Estado, la prevención del delito, que sea parte de una política pública a la que se le debe destinar presupuesto, planes, instituciones y todos los medios y servicios que sean indispensables para su cumplimiento.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- Alcántara, Evangelina Menores con conducta Antisocial Editorial. Porrúa, México 2001.
- 2.-Alquilo Polaino, Lorete La depresión Libros universitarios, España 1985.
- 3.- Azaola, Elena La Institución Correccional en México. Una mirada extraviada. Tercera edición. Editorial. Siglo XXI, México 1990.
- 4.-Beccaria, Cesare. De los delitos y las penas Clásicos Universales de los Derechos Humanos, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 1991, México Distrito Federal.
- 5.- Cuello Calón, Eugenio. Derecho penal. Tomo I Décimo sexta edición. Editorial. Bosch. España 1960.
- 6.- De La Fuente Muñiz Ramón Psicología Médica Décima reimpresión Fondo De Cultura Económica México 1996.
- 7.-Funes, Jaime La nueva delincuencia infantil y juvenil Tercera edición. Editorial Paidós , México 1991.
- 8.- García Ramírez, Sergio Cuestiones criminológicas y penales contemporáneas Instituto Nacional de Ciencias Penales México 1981.
- 9.- Gomezjara, Francisco. El pandillerismo en el Estallido Urbano Tercera Edición Editorial Rompan Filas México 1993.

- 10.- González Uribe, Héctor. Teoría Política. Novena edición. Editorial Porrúa México 1995.
- 11.-González del Solar, José H. Delincuencia y derecho de menores Segunda edición. Editorial Depalma Argentina 1986.
- 12.-James, Antony. Depresión y existencia humana. Editorial Salvat, España 1981.
- 13.- Jiménez de Asúa, Luis. Tratado de Derecho Penal Tercera edición. Editorial .Lozada, Argentina 1965.
- 14.- López Rey y Arrojo, Manuel. Criminología. Segunda edición. Editorial. Aguilar, España 1973.
- 15.- Martínez Garnelo, Jesús Seguridad Pública Nacional. Editorial Porrúa, México 1999.
- 16.- Menniger, K.A. Man against himself. Arcount Brace Co. Nueva York 1956.
- 17.- Pequeño Diccionario Larousse. Décimo Segunda edición. Editorial Porrúa, México 1988.
- 18.- Quiróz Cuarón, Alfonso Evolución de la criminología, en Derecho penal contemporáneo. Editorial Porrúa, México 1956.
- 19.-Reyes Echandía, Alfonso Obras completas Tomo III. Octava edición. Editorial Temis, Colombia 1996.

20.- Rodríguez Manzanera, Luis. Criminología. Sexta edición. Editorial Porrúa., México 2000.

21.- Rodríguez Manzanera, Luis. Criminalidad de Menores. Tercera edición. Editorial Porrúa, México 2001.

22.-Sandoval Ulloa, José G. Introducción al estudio del sistema nacional de seguridad pública. Segunda edición. Editorial Porrúa, México 2000.

23.-Senior F. Alberto Sociología. Duodécima edición. Editorial Porrúa, México 1993.

24.-Solís Quiroga, Héctor. Sociología criminal Segunda edición. Editorial Porrúa, México, 1962.

25.- Stoff, M. David, Broiling James y Maser Jack. Conducta Antisocial. causas evaluación y tratamiento. Oxford University Press, impreso en México 2002.

26.- Tocavén, García Roberto. Elementos de criminología infanto-juvenil". Tercera edición. Editorial Porrúa, México 1991.

27.- Tieghi, N. Osvaldo Tratado de criminología Editorial Universidad, Argentina 1996.

28.- Veiga de Carvalho H. Manual de criminología. Coletânea Acacio Nogueira, Sao Paulo, 1935.

29.- Whittaker, James O. Psicología. Segunda edición. Editorial Interamericana. Filadelfia 1970.

Legislaciones.

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Porrúa, México 2003.
- 2.-.-Código Penal para el Distrito Federal. Editorial Sista, México 2002.
- 3.-.- Código Penal para el Distrito Federal. Editorial Sista, México 2003.
- 4.- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 5.- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas del Beijing)

Otro material de consulta

- 1.- Simposio: Causas de la Infracción de Menores y Tendencias Actuales 1984.
- 2.-<http://www.jornada.unam.mx/2002/sep02/020909/041n2cap.php?origen=capital.html>
- 3.- [http://www.ni.el nuevo diario.com.ni//2002](http://www.ni.elnuevodiario.com.ni//2002)
- 4.- <http://www.clarin.com/diario/2002/07/29/o-01801.htm>
- 5.-<http://mensual.prensa.com.pan//2001>
- 6.-<http://www.reforma.com/ciudaddemexico/articulo188060>
- 7.-http://www.amnestyusa.org/spanish/noticias/2002/eeuu9252002_sp.html

8.-<http://www.el-mundo.es/cronica/2002/338/1018347478.html>